



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 91

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LEOPOLDO TORRES BOURSAULT,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión Plenaria núm. 88

celebrada el miércoles, 9 de marzo de 1988

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del Diputado don Miguel Martínez Cuadrado, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la reciente exclusión del español como lengua oficial en la Constitución Filipina de 1987? (número de expediente: 180/000630).
- Del Diputado don Emilio Olabarria Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Ministro de Justicia: ¿Le parece al señor Ministro de Justicia razonable la distribución territorial realizada por el Real Decreto 35/1988, de 29 de enero, de las nuevas plazas y órganos creados por dicho Real Decreto en la Administración de Justicia? (número de expediente 180/000633).
- Del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué información puede dar el Gobierno sobre las circunstancias del suicidio de Mikel Lopetegui en la prisión de alta seguridad de Herrera de la Mancha? (número de expediente 180/000634).
- Del Diputado don Joseba Azcárraga Roderó, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Ministro de Justicia: ¿Puede informar el excelentísimo señor Ministro de Justicia sobre las circunstancias que han rodeado la muerte del recluso de la prisión de Herrera de la Mancha Mikel Lopetegui Larrarte? (número de expediente 180/000635).
- Del Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Minis-

- tro de Educación y Ciencia: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que los profesores de centros públicos de enseñanza no universitaria perciban puntualmente sus haberes? (número de expediente 180/000638).
- Del Diputado don Francesc Homs i Ferret, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿A qué sectores concretos de la pequeña industria manufacturera piensa aplicar el Ministerio de Industria el Plan de «intangibles» para la promoción de la calidad, el diseño y la moda? (número de expediente 180/000644).
 - Del Diputado don Juan Mazarrasa Alvear, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué dificultades ha encontrado el Gobierno para la puesta en marcha de la Oficina Ejecutiva de la Comisión Gestora para la reindustrialización de Cantabria, tal como le instaba la moción aprobada por el Congreso de los Diputados el 22 de abril de 1987? (número de expediente 180/000656).
 - Del Diputado don Juan Mazarrasa Alvear, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno para la creación de una Sociedad de Promoción Industrial para Cantabria, con participación pública y privada, tal y como instaba la moción aprobada por el Congreso de los Diputados el 22 de abril de 1987? (número de expediente 180/000657).
 - Del Diputado don Arturo García-Tizón López, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer cuál es el planteamiento político del Gobierno en estos momentos ante el terrorismo? (número de expediente 180/000646).
 - Del Diputado don Gonzalo Robles Orozco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno reforzar las medidas que se emplean en la lucha contra la droga para conseguir controlar el tráfico y consumo de las mismas? (número de expediente 180/000647).
 - Del Diputado don Iñigo Herrera Martínez-Campos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede informar el Gobierno sobre las medidas de seguridad que se han adoptado para garantizar la seguridad en determinadas zonas de Madrid? (número de expediente 180/000648).
 - Del Diputado don Francesc Sanuy i Gistau, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué política de subvenciones tiene prevista el Banco de España para la ciudad de Barcelona con motivo de los Juegos Olímpicos? (número de expediente 180/000606).
 - De la Diputada doña Angustias María Rodríguez Ortega, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno convocar las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de la Guardia Civil en las que puedan participar mujeres? (número de expediente 180/000660).
 - Del Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas de policía bancaria piensa arbitrar el Gobierno por sí o a través del Banco de España para hacer cumplir estrictamente la circular 15/87, de 7 de mayo del 87?
 - Del Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Es consciente el señor Ministro de Economía y Hacienda de que gran número de Organismos Autónomos Administrativos continúan haciendo uso de las prácticas irregulares conocidas como Cajas «B»? (número de expediente 180/000640).
 - Del Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el Gobierno la desaceleración del ritmo de crecimiento del consumo privado en el último trimestre de 1987, según se desprende de la encuesta continua de Presupuestos Familiares realizada por el Instituto Nacional de Estadística? (número de expediente 180/000641).

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación del Diputados PDP, sobre seguridad ciudadana y delincuencia común (número de expediente 172/000073).
- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre colocación ilegal de escuchas telefónicas (número de expediente 172/000074).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 92, de 10 de marzo de 1988.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página
Preguntas 5714

Página
Del Diputado don Miguel Martínez Cuadrado, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la reciente exclusión del español como lengua oficial en la Constitución Filipina de 1987? ... 5714

Formulada la pregunta por el señor Martínez Cuadrado, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga) manifiesta que el Gobierno lamenta que tal hecho se haya producido, a pesar de haber hecho todo lo que ha podido para evitarlo, sin intervenir, obviamente, en la política interna de un país.

Página

Del Diputado don Emilio Olabarria Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Ministro de Justicia: ¿Le parece al señor Ministro de Justicia razonable la distribución territorial realizada por el Real Decreto 35/1988, de 29 de enero, de las nuevas plazas y órganos creados por dicho Real Decreto en la Administración de Justicia? 5715

El señor Olabarria Muñoz expone que tiene conocimiento de que se hallan en un proceso que se puede reconducir, que se está entrando en una dinámica de negociación y consenso, por lo que retira la pregunta.

Página

Del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué información puede dar el Gobierno sobre las circunstancias del suicidio de Mikel Lopetegui en la prisión de alta seguridad de Herrera de la Mancha? 5715

Página

Del Diputado don Joseba Azcárraga Rodeiro, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Ministro de Justicia: ¿Puede informar el excelentísimo señor Ministro de Justicia sobre las circunstancias que han rodeado la muerte del recluso de la prisión de Herrera de la Mancha Mikel Lopetegui Larrarte? 5716

Formuladas conjuntamente las referidas preguntas, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) expone detalladamente los hechos acaecidos el pasado día 2 de marzo en el Centro Penitenciario de Herrera de La Mancha, como mejor forma de que resplandezca la verdad y hacer frente a cualquier intento de manipulación.

Página

Del Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que los profesores de centros públicos de enseñanza no universitaria perciban puntualmente sus haberes? 5718

Expuesta la pregunta por el señor Núñez Pérez, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) afirma que todo el personal del Ministerio de Educación y Ciencia, tanto docente como no docente, percibe por regla general puntualmente sus haberes.

Página

Del Diputado don Francesc Homs i Ferret, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿A qué sectores concretos de la pequeña industria manufacturera piensa aplicar el Ministerio de Industria el Plan de «intangibles» para la promoción de la calidad, el diseño y la moda? 5719

Realizada la pregunta por el señor Recoder i Miralles, el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista) informa que el plan en cuestión se aplicará a los sectores del calzado, confección de piel y complementos, así como a los de joyería, muebles, juguetes y cerámica.

Página

Del Diputado don Juan Mazarrasa Alvear, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué dificultades ha encontrado el Gobierno para la puesta en marcha de la Oficina Ejecutiva de la Comisión Gestora para la reindustrialización de Cantabria, tal como le instaba la moción aprobada por el Congreso de los Diputados el 22 de abril de 1987 5719

Formulada la pregunta por el señor Mazarrasa Alvear, el señor Ministro de Industria y Energía informa de las discrepancias interpretativas en materia de competencias surgidas con el Gobierno regional, que han hecho imposible que hasta el momento tuvieran éxito las iniciativas emprendidas.

Página

Del Diputado don Juan Mazarrasa Alvear, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno para la creación de una Sociedad de Promoción Industrial para Cantabria, con participación pública y privada, tal y como instaba la moción aprobada por el Congreso de los Diputados el 22 de abril de 1987? 5720

Formulada la pregunta por el señor Mazarrasa Alvear, el Ministro de Industria y Energía da cuenta de las actividades realizadas a través del Instituto Nacional de Industria.

Página

Del Diputado don Arturo García-Tizón López, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer cuál es el planteamiento político del Gobierno en estos momentos ante el terrorismo? 5721

Expuesta la pregunta por el señor García-Tizón, el señor Ministro de Interior (Barrionuevo Peña) señala que la lucha contra el terrorismo se basa en tres elementos fundamentales reiteradamente expuestos, como son la acción policial, la cooperación internacional y la reinserción social.

Página

Del Diputado don Gonzalo Robles Orozco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno reforzar las medidas que se emplean en la lucha contra la droga para conseguir controlar el tráfico y consumo de las mismas? 5722

Realizada la pregunta por el señor Robles Orozco, el señor Ministro del Interior expone que la acción del Gobierno en esta materia se articula a través de lo establecido en el Plan Nacional de Lucha contra la Droga, cuyas líneas esenciales han sido aprobadas en esta Cámara, destacando sus aspectos preventivo y rehabilitador.

Página

Del Diputado don Iñigo Herrera Martínez Campos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede informar el Gobierno sobre las medidas de seguridad que se han adoptado para garantizar la seguridad en determinadas zonas de Madrid? 5723

Realizada la pregunta por la señora Estevan Bolea, el señor Ministro del Interior manifiesta que las medidas son diversas y se enmarcan dentro de lo que

entienden que debe ser una política de seguridad pública que, lógicamente, afecta a elementos y a supuestos distintos de la acción puramente policial.

Página

Del Diputado don Francesc Sanuy i Gistau, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué política de subvenciones tiene prevista el Banco de España para la ciudad de Barcelona con motivo de los Juegos Olímpicos? 5724

Expuesta la pregunta por el señor Sanuy i Gistau, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) contesta que el Banco de España no tiene política alguna de subvenciones para los Juegos Olímpicos.

Página

De la Diputada doña Angustias María Rodríguez Ortega, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno convocar las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de la Guardia Civil en las que pueden participar mujeres? 5725

Realizada la pregunta por la señora Rodríguez Ortega, el señor Ministro del Interior manifiesta que, en virtud de las modificaciones legales habidas, ya es posible que se produzca el ingreso de mujeres en la Guardia Civil, existiendo el propósito de que en la primera convocatoria que se formule en el mes de junio próximo sea ya posible este acceso.

Página

Del Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas de policía bancaria piensa arbitrar el Gobierno por sí o a través del Banco de España para hacer cumplir estrictamente la circular 15/87, de 7 de mayo del 87? 5726

Expuesta la pregunta por el señor Espasa Oliver, el señor Ministro de Economía y Hacienda informa que existe un servicio de reclamaciones en el Banco de España al que se puede acudir para tratar de limitar todo tipo de prácticas abusivas.

Página

Del Diputado don Baltasar de Zárata y Pezraza de Ayala, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Es consciente el señor Ministro de Economía y Hacienda de que gran número de Organismos Autónomos Administrativos continúan haciendo uso de las prácticas irregulares conocidas como Cajas «B»? 5727

Formulada la pregunta por el señor De Zárate y Peraza de Ayala, el señor Ministro de Economía y Hacienda da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo para la desaparición de esa práctica irregular, rogando al señor Diputado que si conoce la subsistencia de algún caso le informe para su corrección.

Página

Del Diputado don José María Rloboo Almanzor, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el Gobierno la desaceleración del ritmo de crecimiento del consumo privado en el último trimestre de 1987, según se desprende de la encuesta continua de Presupuestos Familiares realizada por el Instituto Nacional de Estadística? .. 5728

Realizada la pregunta por el señor Rioboo Almanzor, el señor Ministro de Economía y Hacienda manifiesta que valora los datos existentes con bastante tranquilidad en cuanto que no modifican ni los resultados de 1987 ni las previsiones para el 88.

Página

Interpelaciones urgentes 5729

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre seguridad ciudadana y delincuencia común 5729

Defiende la interpelación, en representación de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, el señor Fraile Poujade. Comienza exponiendo su concepto de seguridad ciudadana, que está seguro comparte el señor Ministro del Interior y la mayoría de la Cámara y que no es otro que el de conseguir una situación que permita asegurar y favorecer el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas que proclama nuestra Constitución. Cabe, por ello, decir que la seguridad ciudadana es necesaria y constituye un servicio esencial para la sociedad que debe ser gestionado únicamente por el Estado, dependiendo en buena medida de la eficacia con que se desarrolle el bienestar de los ciudadanos y el desarrollo de las citadas libertades y derechos fundamentales.

Lamentablemente, la situación de este servicio no es buena, no funciona correctamente, como han tenido ocasión de comprobar todos con ocasión del reciente debate sobre el estado de la nación y ha sido reconocido por el propio Presidente del Gobierno, anunciando la dedicación de una atención preferente al problema para cambiar la curva de crecimiento de la delincuencia común.

Expresa a continuación el señor Fraile su convencimiento de que la raíz del problema de la inseguridad ciudadana hay que buscarla en la marginación

y en la injusticia en que cultural y socialmente vive una parte de la sociedad española, lo que no obsta para que, aun reconociendo dicha raíz, los ciudadanos exijan al Gobierno la adopción de unas medidas de urgencia que sirvan para aliviar la desmoralización que sufre la sociedad española en este momento. Debe tenerse en cuenta que una de las principales preocupaciones de nuestros ciudadanos es la relativa a la seguridad ciudadana, situándose en algunas encuestas por encima incluso del problema del paro. Sucede que la delincuencia no sólo aumenta cada día, sino que, además, cada vez está más y mejor organizada, con la utilización de nuevos métodos y siendo más peligrosa, violenta y agresiva.

Debe tenerse en cuenta, por otra parte, que la inseguridad ciudadana afecta mucho más negativamente a las clases sociales más humildes que viven en los barrios periféricos, con condiciones urbanísticas y sociales que ofrecen mayores peligros para el cultivo de la inseguridad. Se trata de clases sociales que no pueden pagar servicios ni individuales ni colectivos de protección y que ni siquiera están en condiciones de dotar a sus domicilios de defensa pasiva consistente en el blindaje de puertas. La proliferación de la seguridad privada es ciertamente espectacular, cubriéndose por empresas privadas el nivel de seguridad que el Estado no alcanza a proporcionar, pero, lógicamente, lo cubren sólo los ciudadanos con posibilidades económicas para hacerlo. Se refiere después el señor Fraile a la creación y desaparición de diferentes planes por parte del Ministerio del Interior para mejorar la situación, planes que han dado escasos resultados, especialmente en relación con los denominados delitos menores, que seguramente son los que más incomodidad producen en la población por su constante repetición y que hace que los ciudadanos vivan inseguros en sus casas y en la calle. Asimismo expresa sus dudas sobre el resultado de ciertas operaciones más o menos espectaculares, que muchas veces parecen operaciones de maquillaje y de imagen, citando en este sentido la reciente supresión de ciertas escoltas, en su opinión seguramente bien suprimidas.

Finaliza el señor Fraile Poujade preguntando por los propósitos del Gobierno para mejorar la situación presente y si es posible aliviar la sensación de inseguridad y de tensión en la que viven los españoles.

En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). Comienza refiriéndose a la línea ascendente de la delincuencia en nuestro país mencionada por el interpelante, señalando que, si se toman como elemento de análisis los últimos diez años, puede, efectivamente, constatar que se viene produciendo ese incremento constante en las cifras de delitos conocidos en nuestro país. Aclara, sin embargo, que las circunstancias no son exactamente iguales ni las tendencias idénticas

a lo largo de los años de este período, aunque el crecimiento ciertamente existe.

Respecto a que la delincuencia está más organizada y aumentan los delitos más violentos, cree que se trata de una afirmación más discutible y que requiere, por tanto, mayores matizaciones. Es cierto que hay algunas formas de delincuencia que en este período de tiempo han adquirido un mayor nivel organizativo, resaltando el caso del tráfico de drogas, en tanto que tal nivel organizativo se ha mantenido, e incluso disminuido seguramente, respecto de otras formas de delincuencia, especialmente de la terrorista. En cuanto a los delitos más graves contra las personas se mantiene una cifra estable y hasta se produce cierta reducción, aunque leve. Han aumentado los delitos de violación, aunque en este apartado hay que manejar con cierta cautela las cifras, dado que en los últimos años han disminuido los frenos sociales que impedían su denuncia.

Trata, por último, el señor Ministro sobre el acierto o eficacia de las medidas que ha venido adoptando el Gobierno, sobre todo a través del Ministerio del Interior, manifestando que no es la política más adecuada la que inventa de manera apresurada nuevas formas o modalidades de actuación y sí aquella consistente en ir rectificando las actuaciones que presenten el menor índice de eficacia o que se comprueben como erróneas, sin afectar a las líneas generales de una política que se piensa que está bien formulada en sus aspectos globales o generales. En todo caso, y en relación a la lucha contra la delincuencia llamada menor, cree que se deben tener en cuenta tres aspectos fundamentales como son, de una parte, la lucha contra los focos de marginalidad, que muchas veces están muy unidos a la producción de hechos delictivos masivos. En este caso las acciones policiales con ser necesarias y obligadas no pueden ser el único tratamiento a dichos focos de marginalidad. Un segundo aspecto lo constituye la droga como factor criminógeno, ya que un porcentaje alto de hechos delictivos vienen unidos a la necesidad de proveerse de droga por parte de los que son adictos a los diversos tipos de estupefacientes. Sobre este particular existe un plan global del Gobierno, que está dispuesto a recibir todo tipo de sugerencias, críticas o aportaciones, aun pensando que el plan está bien orientado y dando sus frutos. Finalmente existe un tercer aspecto, el de la delincuencia juvenil, que requiere también de tratamiento policial, si bien aquí debieran todos meditar sobre el hecho de que un porcentaje que supera la cuarta parte del total de detenidos en nuestro país lo constituyen personas menores de 20 años. Sin rehuir responsabilidades, cree que tampoco en este caso puede centrarse todo en la actuación policial, que comprende las diversas acciones que enumera a continuación.

Replica el señor Fraile Poujade y duplica el señor Ministro del Interior.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Espasa Oliver**, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, recordando que el tema ya fue ampliamente tratado en el debate sobre el estado de la nación, donde desde una visión de la izquierda se pronunciaron en favor de una política que atacase fundamentalmente las causas profundas y originarias de la situación denunciada. No se trata únicamente de incrementar la vigilancia y represión contra la delincuencia, aun reconociendo la necesidad de la actuación policial, sino de aplicar una política tendente a disminuir la marginación social, promover el empleo, la educación y la cultura y fomentar, en definitiva, la igualdad social, que sin duda daría mejores resultados.

El señor **Cuatrecasas i Membrado**, en nombre del Grupo de Minoría Catalana, manifiesta que se hallan en un debate, no de marco legislativo o de normas jurídicas, sino ante una situación en la que se hace absolutamente indispensable y urgente la actuación ejecutiva. Se ha hablado de determinadas acciones, planes y realizaciones, pero no piensa que con ellas se agoten las posibilidades de la actuación ejecutiva tanto en el marco de la Administración del Estado como, sobre todo, en el de las restantes Administraciones públicas. Sobre este particular llama la atención acerca de la falta de una adecuada coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las diversas Administraciones públicas, que de haberse organizado debidamente hubieran producido un resultado eficaz. Igualmente debiera procederse a la necesaria coordinación entre los distintos Departamentos ministeriales para una mejor utilización de los medios de que disponen.

El señor **Buil Giral**, representante del Grupo del CDS, declara que el tema de la seguridad ciudadana cada equis meses da lugar a debates en la Cámara por basarse en un problema real y sentido respecto del que tanto el Gobierno como la sociedad se sienten impotentes para frenarlo y controlarlo. Agrega que el problema de la seguridad ciudadana no afecta únicamente al Ministro del Interior sino a todo el Gobierno.

Respecto a determinadas causas o raíces del problema, se ha hablado de minorías no integradas, de zonas de pobreza, de marginaciones o aglomeraciones inorgánicas y del problema de la droga y el paro, causas todas ellas ciertas que dan lugar a este crecimiento preocupante de la delincuencia. A ello debe unirse la magnitud de necesidades que se han creado los propios delincuentes, que son tan altas que les obligan a permanecer en la vía de la delincuencia.

Para hacer frente al problema denunciado se ha hablado del despliegue policial, que evidentemente no ha servido para resolver el problema, por lo que bueno es dar un toque de atención al Gobierno en cuanto que se trata de algo que requiere una atención permanente.

En representación del Grupo de Coalición Popular interviene el señor **Renado Omaechevarría**. Destaca la oportunidad de la interpelación, toda vez que si algo percibe de manera clara la opinión pública española es la existencia de la inseguridad ciudadana como un fenómeno que va en crecimiento progresivo, llegando a situaciones verdaderamente preocupantes, sobre todo en determinadas localidades y en los barrios periféricos de las grandes ciudades donde la marginalidad y falta de dotaciones, servicios y oportunidades constituyen un caldo de cultivo idóneo para el crecimiento de esa inseguridad. Se manifiesta así, una vez más, el preocupante fenómeno degenerativo de progresivo fracaso en la gestión de servicios públicos esenciales, como el relativo a la seguridad ciudadana, al que pueden unirse otros servicios como los de sanidad, correos o la justicia.

La realidad es que la inseguridad existe y crece, demostrando el fracaso e ineficacia de un servicio público y dando lugar a un fenómeno paralelo que es el de la discriminación y desigualdad en las personas que la sufren: generalmente los grupos con menores medios y posibilidades de defensa que no pueden proporcionarse sistemas privados de seguridad. Se refiere, por último, el señor Renado a la necesidad de una serie de medidas que considera indispensables para acabar con la situación a la que se ha llegado.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre colocación ilegal de escuchas telefónicas 5738

Defiende la interpelación, en nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor **Alvarez-Cascos Fernández**, manifestando que no es la primera vez que su Grupo se ocupa en esta Cámara del problema de las escuchas telefónicas ilegales, obligado por la desconfianza generalizada que en estos momentos hay en España en torno a las garantías del secreto de las comunicaciones telefónicas. Agrega que los españoles tienen la impresión, cada vez más extendida, de vivir en un Estado en el que cuanto más alto se proclama el reconocimiento de un derecho individual más alejada está la sociedad del disfrute real y concreto del mismo. Si esto ocurre en muchos aspectos de la vida española, se percibe de manera muy acusada en el tema de la violación del secreto de las conversaciones telefónicas, donde cada vez más españoles se sienten desprotegidos ante la sospecha, más o menos fundada, de un posible «pinchazo» en su teléfono.

Alude posteriormente el interpelante a algunos casos de escuchas ilegales, detectados siempre por los afectados y nunca por los responsables del Estado encargados de la tutela del derecho al secreto de las comunicaciones telefónicas.

Finalmente, se interesa por los resultados que hasta la fecha puede ofrecer la labor del Gobierno para erradicar los atentados contra el secreto de las comunicaciones telefónicas, preguntando por qué no se ha podido llevar hasta el momento a nadie ante los tribunales por tal motivo.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro del Interior (Barrionuevo Peña)**, que muestra su coincidencia con el interpelante respecto a que nuestra Constitución establece, de manera precisa y formal, el secreto de las comunicaciones, siendo la protección de este derecho vinculante para los poderes públicos y ciertamente para el Gobierno y la Administración. Junto a esa responsabilidad del Gobierno existe la última garantía de éste y de todos los derechos, cual es la garantía judicial.

A continuación se refiere el señor Ministro a la normativa específica que protege el derecho fundamental de la inviolabilidad o secreto de las comunicaciones, estableciendo determinados supuestos legales de intervención telefónica, siendo uno de los ordenamientos europeos más estrictos y restrictivos sobre el particular, más defensivos de la intimidad e inviolabilidad de las comunicaciones. Sin embargo, debe reconocerse que el desarrollo tecnológico hace posible a quienes poseen medios muy sofisticados el establecimiento de un control telefónico en algunos de los circuitos de la red, que es muy difícil de evitar técnicamente, según los expertos en la materia.

Alude también el señor Ministro a las posibilidades y dificultades para el control y detección de estas interferencias ilegales y finaliza informando sobre las circunstancias concretas que concurren en los casos de escuchas ilegales expuestos por el señor Alvarez-Cascos.

Replica el señor Alvarez-Cascos Fernández y duplica el señor Ministro del Interior.

Intervienen, en turno de fijación de posiciones, los señores Curiel Alonso, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana; Fraile Poujade, en nombre de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana; Trias de Bes i Serra, en nombre del Grupo de Minoría Catalana, e Ysart Alcover, en representación del Grupo del CDS.

Se suspende la sesión a las siete y cincuenta minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL MARTINEZ CUADRADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE VALORACION HACE EL GOBIERNO DE LA RECIENTE EXCLUSION DEL ESPAÑOL COMO LENGUA OFICIAL EN LA CONSTITUCION FILIPINA DE 1987?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Se reanuda la sesión.

Preguntas orales al Gobierno. Pregunta número 9, del Diputado don Miguel Martínez Cuadrado, del Grupo Parlamentario CDS.

Tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Muchas gracias, señor Presidente.

La reciente Constitución de Filipinas, en su artículo 14.6, apartado primero, excluye al idioma español como lengua oficial. ¿Qué valoración hace el Gobierno de esta exclusión?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Martínez Cuadrado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

El señor Diputado pregunta básicamente sobre la valoración que hace el Gobierno sobre este hecho. Le puedo decir que la valoración seguramente coincide con la suya. El Gobierno lamenta que este hecho se haya producido. Evidentemente, por lo menos en su gran parte, no es responsabilidad del Gobierno. Ha hecho todo lo que ha podido para evitarlo, pero, obviamente, el Gobierno no debe interferir más de lo que puede en la política interna de un país.

Usted sabe bien que decisiones de estas características no se generan por actuaciones de un año, de dos o de tres; son actuaciones, quizá equivocadas, del Gobierno español o de la sociedad española en su conjunto, cuyo precio lo estamos pagando en este momento.

Le puedo decir que el español en Filipinas nunca se había constituido, como sabe muy bien S. S., en la lengua oficial del país, por mucho que constara en el articulado de la Constitución juntamente con el inglés. Le puedo decir también que no perdemos la confianza y la esperanza de que, en aquella zona de la tierra, nuestra lengua, el español, seguirá jugando un papel importante. A ese fin pondremos todos los medios que estén a nuestro alcance, y le puedo decir a S. S. cuáles son en la contestación posterior o en otro momento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Es de lamentar un

hecho grave, que no se remonta, en cualquier caso, a los últimos noventa años. Nosotros intentábamos hacer una valoración sobre los últimos cinco años.

Filipinas es, después de Méjico, el segundo país que llamamos de estirpe ibérica. Es un país que frecuentamos poco, salvo quizás las visitas que, por razones de fotografía más o menos cosméticas, el Ministro de Asuntos Exteriores suele hacer, como la que hizo el año pasado, que creíamos que era importante de cara a la operatividad de la nueva evolución constituyente de Filipinas.

En cualquier caso, la respuesta que el Gobierno me dio a una pregunta que le hice el 6 de octubre del año pasado, en lo que a balance de cooperación científica, técnica y cultural se refiere, es la siguiente: diez becas anuales, incrementadas en una cifra de 52.000 pesetas por año, con una modestísima ayuda de viaje, en total menos de 6 millones de pesetas; dos proyectos de cooperación científica y técnica, que llevaba buen curso y que lo lleva todavía probablemente; un lote de medicinas, una exposición de libros y, desde luego, una vía abierta al turismo, suponemos que del sector de servicios, muy conocida en España, señor Ministro.

El resultado de tan intensa cooperación en los últimos años, aunque todos lamentamos que esto no se haya hecho en tiempos históricos, es que se fomentará el español y el árabe en comisiones voluntarias y opcionales. Esta es la poderosa respuesta que ha dado el Gobierno de Filipinas.

La exclusión del español es todo un síntoma de las carencias de la política exterior española en materia de cooperación científica y técnica, especialmente en una región como la de Asia, donde Filipinas es la puerta de ASEAN, una región donde se encuentra Japón, los llamados cuatro o cinco tigres del Este de Asia, y todo lo que es el futuro de esa intensa cooperación, no sólo el futuro sino el presente. Tenemos en tercer lugar a estos países como suministradores de España en materias fundamentales, y la reacción española es, por lo menos, candorosa.

La sugerencia que hacemos al Gobierno es, por lo menos, de una rectificación profunda en este terreno y también una rectificación de cara al V centenario y le brindamos la oportunidad de que dedique al segundo país de estirpe hispánica al menos la veinteaava parte de lo que se está dedicando a otros proyectos, que no conocemos con intensidad, con respecto a América Latina o a los países de estirpe hispánica.

Esperamos, señor Ministro, que esta sugerencia sea bien acogida. La política exterior y la cooperación es de todos y en eso debemos trabajar en este Parlamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Martínez Cuadrado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Agradezco al profesor Martínez Cuadrado su preocupación por este tema que, como bien dice, no es exclusiva

del Gobierno, sino de todos, y de todos debe seguir siéndolo.

Lo único que le puedo decir es que, aparte de esa cooperación científica y técnica a la que se ha referido, se han hecho algunas cosas más tratando de paliar los problemas que él ha señalado con justeza. Sabe bien que apoyamos aquellos recursos —lo conoce S. S., pues alguna vez hemos hablado de ello— de la Confederación Nacional de profesores de español, que trataron de evitar que se plasmara en la Constitución lo que usted ha dicho muy bien; se ha tratado de ayudar desde el año 1985, con un esfuerzo muy superior, quizá, a las capacidades profesionales que se tenían desde el punto de vista de la relación cultural, al Centro Cultural de España en Manila; se ha promocionado los lectores de español en las tres universidades más significativas que hay en el país del que estamos hablando; se ha pasado a financiar la sede de la Academia de la Lengua Española en Filipinas, que era totalmente financiada con fondos públicos del Gobierno español y se constituyó también una asociación de apoyo al Congreso de Hispanistas Asiáticos el año 1985.

Sobre la referencia que hace al V Centenario, también sabe que se está haciendo un esfuerzo particular en ese campo con relación a Filipinas. En las propias declaraciones del Embajador de Filipinas, en una conferencia que dio recientemente a Madrid, constataban todos estos hechos.

No le voy a abrumar con más datos porque los conoce bien, ya que hemos hablado de ello en varias ocasiones. También conoce un artículo reciente de un insigne profesor de la universidad española que hablaba de estos temas, donde ponía de manifiesto que, históricamente, el español en Filipinas nunca llegó a ser más del 10 por ciento de la población.

También decía que está concentrado en algunas élites y que no se fue capaz de que esa lengua permeara en un país donde hay ciento siete lenguas, como sabe bien, y donde en la última Constitución se pone de manifiesto ya, de acuerdo con el artículo 45, creo recordar, que el filipino pasará a ser la primera lengua y que en caso de necesidad de coordinación pasará a ser el inglés, con el árabe y el español, o el español y el árabe, como unas lenguas de carácter voluntario u opcional, como ha dicho.

Hemos ganado esa pequeña batalla, no es la final, pero quede constancia de que estamos haciendo todos los esfuerzos, como muy bien ha dicho, para que en esa zona del globo no se pierda no solamente la historia, sino el presente y, sobre todo, el futuro de la presencia española en la misma, y a través de la lengua, sin duda, será muy importante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON EMILIO OLABARRIA MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL MINISTRO DE JUSTICIA: ¿LE PARECE AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA RAZONABLE LA DISTRIBUCION TERRITORIAL REALIZADA POR EL REAL DECRETO 35/1988, DE 29 DE ENERO, DE LAS NUEVAS PLAZAS Y ORGANOS CREADOS POR DICHO REAL DECRETO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA?**

TICIA RAZONABLE LA DISTRIBUCION TERRITORIAL REALIZADA POR EL REAL DECRETO 35/1988, DE 29 DE ENERO, DE LAS NUEVAS PLAZAS Y ORGANOS CREADOS POR DICHO REAL DECRETO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 11, del Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

El señor Olabarría tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señor Ministro, le adelanto que vamos a retirarla porque nosotros cuando presentamos una pregunta no pretendemos que haya un debate polémico, y menos agrio, simplemente queremos conocer. En este caso queríamos saber cuál ha sido la lógica interna de un procedimiento de distribución de plazas de nueva creación de jueces y magistrados que entendimos lesivo para Euskadi.

Sabemos que, primero, éste es un procedimiento de tracto sucesivo, que va a tener una continuidad en el tiempo y, en segundo lugar, es un proceso que se puede reconducir, que está entrando en una dinámica de negociación y consenso, que son los valores políticos que nuestro Grupo propugna como fundamentales. Por esta razón entendemos que carece de sentido político en este momento la pregunta y le anunciamos que la retiramos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Olabarría.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN MARIA BANDRES MOLET, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE INFORMACION PUEDE DAR EL GOBIERNO SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL SUICIDIO DE MIKEL LOPETEGUI EN LA PRISION DE ALTA SEGURIDAD DE HERRERA DE LA MANCHA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 12, del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Bandrés tiene la palabra.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, señor Ministro de Justicia, como se sabe, una noche de la pasada semana falleció en la prisión de alta seguridad de Herrera de la Mancha el recluso Mikel Lopetegui. Los médicos forenses y el juzgado competente han dictaminado que se trata de un suicidio y el Presidente de la Audiencia de Ciudad Real, en un gesto quizá insólito, hizo pública esta opinión.

A mi juicio, señor Ministro de Justicia, este hecho lamentable se inscribe en esa larga y excesiva cadena de suicidios que se produce desgraciadamente en las prisiones españolas. También quizá tenga algo que ver con ese problema de atención psiquiátrica del que tuvimos ocasión

de discutir en la Comisión de Justicia en los días pasados.

Pero este hecho en sí ha tenido también una relevancia o significación política especial. El muerto pertenecía a ETA, estaba condenado a una larga pena y su muerte se produce en un contexto de conversaciones entre el Gobierno y ETA en Argelia, de ruptura de esas conversaciones, es decir, en un contexto de expectativas y de frustraciones.

Alguna fuerza política de Euskadi, con una clara vocación necrofílica (no sé si decir necrofágica porque políticamente hablando se alimenta muchas veces de cadáveres), con desprecio de la realidad ha calificado este hecho de asesinato. Se han producido movilizaciones. Mi partido, Euskadiko Ezkerra, nuestros concejales en Tolosa y yo mismo hemos sido gravemente injuriados. De mí, señores Diputados, se ha dicho allí por el menos inteligente —aunque comprendo que es muy difícil de apreciar— de los dirigentes de Herri Batasuna, que soy el culpable personal de que hoy en día existan presos y exiliados de ETA, sin entrar en una reflexión autocrítica sobre quién en este país está poniendo más cerrojos en las puertas de las cárceles y quién es el bloque democrático firmante de los pactos que somos los que tratamos de que esas puertas se abran.

Por eso, señor Ministro de Justicia, me parece muy útil que la opinión pública conozca estos hechos. Por eso, señor Presidente y señor Ministro de Justicia, he hecho esta sencilla y espero que oportuna pregunta. ¿Qué información puede dar el Gobierno sobre las circunstancias del suicidio de Mikel Lopetegui en la prisión de alta seguridad de Herrera de la Mancha?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Bandrés.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, antes de contestar querría plantear una cuestión, que no sé si llamarla de orden; usted la calificará más correctamente.

A continuación hay otra pregunta, formulada por otro señor Diputado, exactamente igual que la que me acaba de plantear el señor Bandrés. Puesto que las preguntas, a mi juicio —usted lo comprobará, señor Presidente—, son idénticas ¿podría contestar de una vez a ambas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Un momento, señor Ministro.

Señor Azcárraga, ¿está en disposición de refundir los turnos? Sin perjuicio de darle a S. S. el de réplica que le corresponde. Es a efectos de la respuesta del señor Ministro únicamente.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Sí, señor Presidente, incluso casi preferiría hacer esa valoración general y que luego el señor Ministro contestara a algunas preguntas que van sujetas a la pregunta inicial presentada por mí.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Azcárraga.

— **DEL DIPUTADO DON JOSEBA AZCARRAGA RODERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE JUSTICIA: ¿PUEDE INFORMAR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HAN RODEADO LA MUERTE DEL RECLUSO DE LA PRISION DE HERRERA DE LA MANCHA MIKEL LOPETEGUI LARRARTE?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Señor Ministro, mi partido y yo en absoluto ponemos en duda, y no lo hemos hecho nunca, la existencia del suicidio en el caso del señor Lopetegui, en el caso que nos ocupa en esta pregunta.

Tengo la seguridad —sirva esta afirmación— de que ha sido suicidio y, por tanto, mi absoluto respeto al informe de los forenses. En consecuencia, con esta afirmación yo quiero denunciar también a quienes están intentando manipular políticamente la muerte de este recluso.

Ayer, en un periódico vasco, en un documento firmado por la mayor parte de los presos vascos en las cárceles del Estado, se decía que algún día el señor Bandrés y el señor Azcárraga deberían dar cuenta al pueblo vasco de sus traiciones. Yo, como no me arrepiento absolutamente de nada, quiero manifestar que lo que he dicho en muchas ocasiones —sobre ETA, sobre la situación de las cárceles— lo sigo manifestando en estos momentos aquí y lo seguiré manifestando en otras ocasiones cuando haga falta.

Sin embargo, ése no es el interrogante que yo quisiera manifestarle, señor Ministro. Después de la muerte del señor Lopetegui se produce, el mismo día o al día siguiente, otro suicidio más, creo que en la cárcel de Alicante.

Es indudable que el índice de suicidios en las cárceles es enormemente elevado —según los datos que yo poseo en estos momentos es de dos personas al mes— y, por tanto, es una cifra lo suficientemente importante como para que yo plantee una serie de interrogantes a algunas manifestaciones que usted ha hecho en otras ocasiones.

Usted ha dicho hace poco tiempo que el suicidio es una decisión libérrima y, por tanto, es una decisión indudablemente libre de quien la toma. Yo tengo mis dudas, señor Ministro. Sin duda el culpable directo es quien toma la decisión de suicidarse, pero creo que hay una serie de actitudes que pueden en ocasiones propiciar una muerte de este tipo.

Por tanto, queda claro que hay una serie de preguntas, y una de ellas en concreto, que yo deseo realizar.

Entre otras muchas razones, señor Ministro, la forma en que se está administrando la privación de libertad de los detenidos, ¿no es también causa, en ocasiones, de que haya actitudes de este tipo, que obliga a muchos ciudadanos presos a intentar quitarse su propia vida?

Incluso hay una pregunta que me parece enormemente importante para definir cuáles han sido las causas de este suicidio. No tengo datos, pero me gustaría que usted me confirmara, señor Ministro, si no es cierto que el año pasado, y durante diez meses seguidos, un grupo de presos

de la prisión de Herrera de la Mancha mantuvo una serie de huelgas, estuvo castigado en celdas de castigo, en celdas de aislamiento, durante diez meses consecutivos, moviéndose en un espacio de dos por tres metros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: ... y, por tanto, este tipo de castigos de aislamientos, yo me pregunto, señor Ministro, si no es otra de las razones por las cuales hay momentos determinados donde la salida, airosa si se quiere llamar, para un interno puede llegar incluso a ser el suicidio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Azcárraga.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia para contestar a las preguntas de ambos Diputados.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, a mí me parece que frente a cualquier intento de manipulación lo mejor siempre es la verdad, y voy a tratar de contar lo que ocurrió el día 2 de marzo cuando fue encontrado muerto Miguel Lopetegui Larrarte, en el centro penitenciario de Herrera de la Mancha, con todo el detalle que me permite el tiempo de que dispongo.

Este interno había ingresado en prisión el día 8 de abril de 1981, y concretamente en Herrera el 27 de diciembre de 1983. Estaba condenado por dos causas. En una primera causa, la 27 del año 1981, del Juzgado Central número 2, estaba condenado por delito de asesinato en grado de conspiración y por delitos de robo y utilización ilegítima de vehículo de motor.

En la otra causa, la 209 del año 1981, del Juzgado Central número 1, estaba condenado por delitos de homicidio en grado de frustración, depósito de armas, tres delitos de robo, uno de estragos, uno de atentado a la autoridad y dos de utilización ilegítima de vehículo de motor.

Estaba clasificado penitenciarmente en primer grado. Recibía todas las comunicaciones que permite el Reglamento penitenciario con familiares y con amigos, y la última concretamente la había tenido el día 20 de febrero.

Recibía igualmente todos los paquetes que permite el Reglamento. Disponía de una celda individual, y el régimen de vida era el propio de su clasificación penitenciaria.

¿Qué pasó exactamente ese día, el día 2 de marzo? Lo diré casi hora por hora y minuto por minuto.

A las 3,05 de la madrugada el funcionario de servicio que efectúa el recuento observó que el interno Lopetegui no se hallaba en la cama de su celda individual. Inmediatamente avisó al jefe del servicio, que procedió con premura a abrir la celda, encontrando que el interno estaba colgado del desagüe de la cisterna con un trozo de sábana retorcido.

Procedieron inmediatamente a descolgar al interno y trataron de reanimarlo sin éxito. Procedieron igualmente

a avisar al Juez de Instrucción y al médico del centro penitenciario. Insisto en que todo esto ocurría a partir de las 3,05 horas.

A las 3,30, veinticinco minutos después, se personó el médico, el cual certificó que el interno no presentaba ningún signo de vida, y que tampoco presentaba ningún signo externo de violencia. A las 3,50 se personó el Juez de Instrucción de guardia, que procedió al levantamiento del cadáver y a su depósito en el departamento correspondiente.

En la tarde de ese mismo día se le practicó la autopsia, que puso de manifiesto rotundamente que la muerte se había producido por suicidio.

Es absolutamente cierto, por consiguiente, que calumnia, en el sentido literal y jurídico de la palabra, quien manifieste otra cosa sobre el origen o la causa de la muerte de Miguel Lopetegui.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Terminaré diciéndole al segundo de los Diputados que han intervenido, al señor Azcárraga, que ha mezclado cosas que nada tienen que ver con esta pregunta. Que el número de suicidios que se producen en centros penitenciarios es proporcionalmente inferior al que se produce de personas en libertad. Sépalo, señoría. Y que también es notablemente inferior al número de suicidios que se producen en centros psiquiátricos privados.

Por último, me parece que nadie de esta Cámara podrá estar nunca de acuerdo con algo que se puede deducir de la intervención del señor Azcárraga. Un indulto jamás se puede conceder bajo la amenaza de que quien lo pide pueda hacer algo contra sí mismo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, señor Ministro, para indicarle simplemente que yo quedo satisfecho con su respuesta y que algo más de lo que usted ha dicho, en su caso, lo dirán los tribunales.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Bandrés. (El señor Azcárraga pide la palabra.)

Su tiempo ha concluido, señor Azcárraga, lo lamento. Entiendo que hay otras varias iniciativas, tanto en Comisión como pendientes de contestación por escrito por parte del Gobierno, sobre este mismo tema.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL NUÑEZ PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿QUE MEDIDAS PIENSA**

ADOPTAR EL GOBIERNO PARA QUE LOS PROFESORES DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA PERCIBAN PUNTUALMENTE SUS HABERES?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 15, del Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana.

Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que los profesores de centros públicos de enseñanza no universitaria perciban puntualmente sus haberes?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Núñez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, señor Núñez, todo el personal del Ministerio de Educación y Ciencia, tanto docente como no docente, percibe puntualmente sus haberes, al menos ésta es la regla general.

Es cierto que en los meses de noviembre y diciembre se produjo de forma excepcional, y por razones también excepcionales, un retraso, el cual se debió a insuficiencias de créditos, que ya han sido subsanadas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Los problemas que afectan a su Ministerio, señor Ministro, constituyen un semillero de preguntas, reclamaciones y huelgas, y a las pruebas de la más palpitante actualidad me estoy refiriendo, no basta negarlos para demostrar que no existen. Es público y notorio, señor Ministro, que en algunas comunidades autónomas, y dentro de ellas en algunas provincias, y así lo ha denunciado, por ejemplo, la Comisión Permanente de la Junta de Centros Públicos no Universitarios de León, la situación irregular que se está produciendo en la percepción de haberes por parte del profesorado de los centros de enseñanza no universitaria, y es una situación irregular que se viene arrastrando y padeciendo desde hace más de un año aproximadamente.

Los colectivos más afectados por estas irregularidades son tres: los cargos unipersonales de los centros que no perciben el complemento de destino correspondiente; los profesores de EGB jubilados después de 1985, que no tienen actualizada su pensión ni cobran los atrasos de los diferentes coeficientes que les atañen; y, finalmente, los

profesores interinos y contratados que no perciben su primer sueldo hasta pasados tres o cuatro meses.

También hay profesores y jubilados que, por una locura del ordenador, cobran de vez en cuando más de lo que les corresponde dentro de la cantidad global, que comprende cuatro o cinco mensualidades, pagas extraordinarias, atrasos, etcétera. Cuando el ordenador, o quien sea, recobra su cordura, se les exige de forma perentoria a los afectados la devolución de unas cantidades redondas (100.000, 150.000, 200.000 pesetas), sin que nadie les explique el porqué de estos dos tiempos de percepción y devolución.

Señor Ministro, permítame que le sugiera una respuesta, que sería la que usted tendría que darnos, que diría más o menos así: Siento de veras que se hayan producido este tipo de irregularidades. Las causas se deben a una escasa y poco preparada dotación del personal de los departamentos de nóminas. El Ministerio está dispuesto a que en un plazo de tres meses se subsane, dotando a los correspondientes departamentos de las direcciones provinciales en los que estas cosas ocurren, del personal adecuado que supere el atasco y permita cobrar a todo el mundo con la puntualidad a la que tiene derecho.

Señor Ministro, si usted hubiera contestado así...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Sí, señor Presidente, ahora mismo.

... los perjudicados y yo mismo hubiéramos quedado gratamente sorprendidos; incluso hubiéramos llegado a decir: «El señor Maravall es un Ministro como la copa de un pino». Pero usted no ha dado pie a la grata sorpresa, ni tampoco a que le tengamos esa consideración.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Núñez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, simplemente decir al señor Núñez que él ha hablado de una situación irregular que se está produciendo de manera sistemática. Eso no es cierto, la unificación de nóminas mecanizadas tiene lugar desde el año 1970 y se readaptó en los años 1971 y 1975, funcionando con regular normalidad.

Lo que se ha producido en las dos ocasiones que le he mencionado, respecto de los funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia, es un retraso que ha sido el siguiente: en noviembre el retraso afectó por unos días a un 15 por ciento de los funcionarios, y en diciembre el retraso fue de cuatro días, en lugar de cobrar el día 21 se cobró el 24, y una pequeña minoría en lugar de cobrar el día 21 cobró el 28.

Las razones, como he dicho, fueron por insuficiencia de créditos, debido, por una parte, a la valoración de trienios del Cuerpo de Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria, por un valor de 4.893 millones de pesetas; la pues-

ta en marcha de un nuevo sistema retributivo para el profesorado, con un coste de 9.400 millones de pesetas; y la ampliación de plantillas, por valor de 4.298 millones de pesetas.

El Ministerio de Educación y Ciencia hizo lo que estuvo en su mano para acelerar los trámites; de hecho, la tramitación de los expedientes administrativos se hizo con toda urgencia, y hubo cierta tardanza en las fechas de autorización y publicación de las obligaciones que desde entonces han sido resueltas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Ese ha sido el motivo del retraso en esas dos ocasiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCESC HOMS I FERRET, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿A QUE SECTORES CONCRETOS DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA MANUFACTURERA PIENSA APLICAR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA EL PLAN DE «INTANGIBLES» PARA LA PROMOCION DE LA CALIDAD, EL DISEÑO Y LA MODA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 20, del Diputado don Francèsc Homs i Ferret, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Va a formularla, en nombre del señor Homs, el Diputado señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente.

A título informativo, señor Ministro, ¿a qué sectores concretos de la pequeña industria manufacturera piensa aplicar el Ministerio de Industria el Plan de «intangibles» para la promoción de la calidad, el diseño y la moda?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Recoder.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

Concretamente, la Comisión Delegada del Gobierno aprobó el Plan de promoción de calidad, diseño y moda para la pequeña y mediana industria manufacturera el pasado 17 de diciembre. Este Plan, de carácter horizontal, plurianual, que cubre el período 1988-91, por un importe de 10.295 millones de pesetas, contempla el conjunto de la industria de bienes de consumo, en la cual el diseño y la calidad juegan un papel fundamental para competir en Europa.

De ahí que se piense aplicar este Plan fundamentalmente a los siguientes sectores: por un lado, a los del calzado, curtido, confección de piel y complementos; por otro lado, bisutería y joyería, muebles, juguete y cerámica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente. Simplemente quiero agradecer al señor Ministro de Industria su información.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN MAZARRASA ALVEAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE DIFICULTADES HA ENCONTRADO EL GOBIERNO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE LA COMISION GESTORA PARA LA REINDUSTRIALIZACION DE CANTABRIA, TAL COMO LE INSTABA LA MOCION APROBADA POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EL 22 DE ABRIL DE 1987?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 28, del Diputado don Juan Mazarrasa Alvear, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Mazarrasa.

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: Señor Ministro, como usted bien sabe, en la Ley de incentivos regionales cuyo Reglamento se acaba de aprobar en el mes de diciembre, queda especificada la delegación del Consejo rector en unas comisiones gestoras para las zonas industriales en declive a efectos de la promoción y la puesta en marcha de ese Reglamento y la existencia de unas oficinas ejecutivas especializadas que sean el instrumento para garantizar flujos de inversión empresarial necesarios en las zonas de esta calificación.

El 22 de abril del año pasado, el Congreso de los Diputados aprobó una moción por la cual se instaba a la colaboración con el Gobierno regional de Cantabria para poner en marcha un instrumento de esas características, a fin de hacer frente al grave problema de declive industrial y las necesidades de reindustrialización de esa región.

¿Qué gestiones ha hecho a esos efectos el Gobierno de la nación?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mazarrasa. Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

Como S. S. conoce, el Pleno de esta Cámara aprobó el pasado 22 de abril una resolución instando a la creación de distintos instrumentos para la reindustrialización de Cantabria.

A la vista de esta moción y, en segundo lugar, a la vista de que en aquel momento no se disponía del Reglamento de desarrollo de la Ley de incentivos regionales, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos

aprobó la creación de una Comisión para la promoción de inversiones en Cantabria.

A partir de esta decisión, el Gobierno procedió al nombramiento de un Presidente de esta Comisión en la persona de un director general del Ministerio de Industria y tres vocales, y acto seguido el Gobierno de Cantabria nombró a un vicepresidente y tres vocales.

Sin embargo, pasadas las elecciones regionales, el nuevo Ejecutivo de la región planteó problemas competenciales, rechazando el principio de esta Comisión mixta y de la propia existencia de un órgano ejecutivo, tal y como estaba previsto en el acuerdo de la Comisión delegada.

A raíz de estas discrepancias interpretativas en materia de competencias, que solamente se plantean por el nuevo Gobierno regional, por parte del Ejecutivo se evidenció la necesidad, para no perder tiempo, de crear una oficina ejecutiva como organismo de promoción que permitiera avanzar y trabajar al margen del arreglo definitivo que supondrá la puesta en marcha del Reglamento de incentivos regionales.

En este propósito no hemos tenido todavía éxito y actualmente estamos trabajando para lograr poner en marcha el Reglamento de la Ley de incentivos regionales que, como S. S. dice, prevé ya un esquema claro competencial que permitiría empezar a trabajar de modo inmediato.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Mazarrasa.

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: Señor Ministro, usted sabe que la moción aprobada en su día por el Congreso de los Diputados instaba no sólo al Gobierno, sino al conjunto de las Administraciones públicas competentes en esta materia. Por tanto, creemos que de él se deriva una obligación del Gobierno regional de Cantabria a efectos de poner en marcha un instrumento que es absolutamente indispensable para la región, tal como demuestra el efecto de los diferentes mecanismos de captación de inversiones empresariales. Los instrumentos de acción positiva antiguos, vía las comisiones ejecutivas y oficinas ejecutivas de la ZUR, han logrado canalizar en los dos primeros años de vigencia 250.000 millones de pesetas de inversión para las zonas ZUR, mientras que en los instrumentos pasivos, las grandes áreas de expansión industrial y los polígonos industriales de la legislación anterior sólo han canalizado en dos años similares a los de vigencia en la ZUR 115.000 millones de pesetas.

Consideramos imprescindible, en función de los compromisos adquiridos por esta Cámara que el Gobierno inste definitivamente al Gobierno regional de Cantabria a la política de colaboración que todos los partidos políticos suscribieron en esta Cámara para garantizar que Cantabria disponga de instrumentos activos de captación de inversiones empresariales que hagan frente a la política de reindustrialización que se necesita. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mazarrasa.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Simplemente, quiero añadir que nos hubiera gustado que por parte del Gobierno regional se hubiera puesto igual diligencia en abordar el problema de la desindustrialización y de la reindustrialización antes que los problemas formales que se han venido planteando hasta ahora y con los cuales se ha perdido un tiempo precioso. En este momento, por parte del Gobierno, le puedo asegurar que estamos dispuestos a, de modo inmediato, desarrollar el Reglamento creando la comisión oportuna, y le recuerdo que la oficina ejecutiva que en este caso se prevé es competencia de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la Ley de Incentivos Regionales y que, por tanto, esa oficina ejecutiva, que es sin duda alguna el instrumento para captar los proyectos, deberá ser puesta en marcha por parte de la Comunidad Autónoma.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN MAZARRASA ALVEAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE GESTIONES HA REALIZADO EL GOBIERNO PARA LA CREACION DE UNA SOCIEDAD DE PROMOCION INDUSTRIAL PARA CANTABRIA CON PARTICIPACION PUBLICA Y PRIVADA, TAL Y COMO INSTABA LA MOCION APROBADA POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EL 22 DE ABRIL DE 1987?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 29. Igualmente, del Diputado señor Mazarrasa Alvear, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Mazarrasa.

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: Señor Ministro, usted sabe que la problemática de reconversión industrial en Cantabria ha sido incluso superior a la que se preveía en las cifras del Libro Blanco del Ministerio de Industria en 1984. En estos momentos, podemos decir que en el período 1981-1987 se ha constatado una pérdida de nueve mil empleos industriales en las treinta empresas grandes de la región, que suponen el 50 por ciento de la producción industrial y que en el conjunto de la economía de la región la producción industrial ha bajado de representar el 42 por ciento del PIB al 32 por ciento del PIB. Cantabria, por tanto, sufre un grave problema de desindustrialización.

En la resolución que tomó el Congreso de los Diputados el día 22 de abril se instaba al Gobierno también a poner en marcha mecanismos de una sociedad de promoción industrial que garantizase los flujos financieros y la participación en sociedades de capital-riesgo, etcétera, del Gobierno de la nación, junto con el capital privado y

capital del propio Gobierno regional para la puesta en marcha de una política reindustrializadora. Qué duda cabe que el sector público tiene presencia en Cantabria y que ha habido alguna de sus empresas, como COARSA, Equipos Nucleares y ASTANDER, que han sido, entre otras, las que se han visto sometidas a ese grave proceso de pérdida de empleos industriales.

¿Qué va a hacer el Gobierno al respecto para poner urgentemente en marcha esas sociedades de promoción industrial de Cantabria para hacer frente a estos graves problemas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mazarrasa.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente. Señoría, efectivamente, en cumplimiento de la moción votada por el Congreso de los Diputados del pasado 22 de abril de 1987, el Gobierno, a través de las empresas públicas, concretamente del Instituto Nacional de Industria, ha mostrado su entera disposición a participar conjuntamente con el Gobierno regional y con empresas ubicadas en la región u otro tipo de entidades financieras con intereses en la región, a promover, a crear o potenciar una sociedad de promoción industrial en Cantabria, algo así como el papel que juegan las SODI en otras regiones de nuestro país.

A este respecto, quiero confirmarle que el INI, a través de las sociedades implantadas en Cantabria u otras sociedades especializadas del INI, como es la Empresa Nacional de Innovación (ENISA), por ejemplo, está en disposición de entrar en el capital de una sociedad como podría ser el caso de SODERCAN, por ejemplo, en el supuesto de llegarse a un acuerdo sobre sus estados financieros y las condiciones de participación de las empresas públicas en esta sociedad de promoción industrial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Mazarrasa.

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: Señor Ministro, le agradezco su respuesta porque, entre otras cosas, viene a clarificar pronunciamientos que se han hecho desde el Gobierno regional de Cantabria en el sentido de que el Instituto Nacional de Industria se desdecía de los compromisos que el Gobierno asumía como consecuencia de la moción aprobada el 22 de abril del año pasado por esta Cámara, cosa que a nosotros nos constaba que no era así. Creemos que ello exige una urgente puesta en marcha y en funcionamiento, así como el rotundo desmentido de aquellas afirmaciones que se están haciendo desde otros ámbitos políticos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mazarrasa.

— **DEL DIPUTADO DON ARTURO GARCIA-TIZON LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRÍAMOS CONOCER CUAL ES EL PLANTEAMIENTO POLITICO DEL GOBIERNO EN ESTOS MOMENTOS ANTE EL TERRORISMO?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 21, del Diputado don Arturo García-Tizón, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que tiene la palabra.

El señor **GARCIA-TIZON LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

¿Podríamos conocer cuál es el planteamiento político del Gobierno ante el terrorismo en estos momentos? Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor García-Tizón.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, la acción del Gobierno en la lucha contra el terrorismo se basa en tres elementos fundamentales a los que nos hemos referido en múltiples ocasiones en esta Cámara. Esos tres elementos son: la acción policial, en su doble aspecto preventivo y de investigación; el segundo aspecto es la cooperación internacional, especialmente a través de acuerdos bilaterales con la República Francesa y el tercer aspecto es la reinserción social.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor García-Tizón.

El señor **GARCIA-TIZON LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Bien conoce S. S. cuál ha sido el avance sustancial en la lucha contra el terrorismo que se ha operado últimamente merced a las medidas que S. S. señalaba, pero igualmente al esfuerzo conjunto y solidario que las distintas fuerzas políticas han hecho para encarar conjuntamente el fenómeno de la lucha antiterrorista.

En los momentos actuales S. S. conoce cómo existen algunas declaraciones de importantes miembros del Gabinete, hechas fuera de este hemicycle, respecto de la existencia o no de contactos con la banda terrorista ETA.

Dejando bien claro que la posición de nuestro Grupo y de nuestra fuerza política se mantendrá en los mismos términos en que S. S. y todas las fuerzas políticas conocen, en el sentido de que todos nuestros afanes irán dirigidos a ese esfuerzo también solidario en los mismos términos en los que se venía haciendo, es por lo que interesaba conocer —y ésa es la razón de la pregunta que le formulo a S. S.—, si dada la violencia terrorista que en estos últimos días se ha producido, si no existe algún con-

tacto con la banda terrorista ETA y no está previsto ningún contacto en lo sucesivo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Quizá sería la ocasión para insistir, una vez más, en que el Gobierno basa su acción en esos tres elementos que he señalado a S. S. y no en uno sólo que tendría relación con el tercero de los supuestos a los que me he referido, que es la reinserción para aquellas personas que abandonen la violencia y hagan una declaración expresa en ese sentido.

A ese último aspecto de la política del Gobierno es al que se refieren los contactos a que ha hecho mención S. S., pero siempre han estado vigentes los otros dos. Por consiguiente, el Gobierno jamás ha puesto todo el peso de su acción en uno solo de esos tres aspectos, sino que actúa sobre los tres.

En lo que se refiere al tercero, ha habido unas declaraciones, por supuesto siempre concordantes y normalmente se han hecho a través del Ministro portavoz del Gobierno, en el sentido —que creo es una expresión suficientemente clara— de que con atentados no hay ningún contacto con los elementos de la banda terrorista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GONZALO ROBLES OROZCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO REFORZAR LAS MEDIDAS QUE SE EMPLEAN EN LA LUCHA CONTRA LA DROGA PARA CONSEGUIR CONTROLAR EL TRAFICO Y CONSUMO DE LAS MISMAS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 22, del Diputado don Gonzalo Robles Orozco, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que tiene la palabra.

El señor **ROBLES OROZCO**: Gracias, señor Presidente. ¿Piensa el Gobierno reforzar las medidas que se emplean en la lucha contra la droga para conseguir controlar el tráfico y el consumo de las mismas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Robles.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Como creo que ya sabe S. S., la acción del Gobierno se

articula a través de lo establecido en el Plan Nacional de Lucha contra la Droga, cuyas líneas esenciales han sido aprobadas en esta Cámara. Además, en muchas ocasiones han sido objeto de adaptaciones y también de atención a sugerencias o aportaciones que se han producido por parte de los distintos Grupos de esta Cámara.

En esa acción se basa la política del Gobierno, derivada de este Plan Nacional de Lucha contra la Droga en sus tres aspectos: preventivo, represivo y rehabilitador. Si la referencia de S. S. va directamente orientada al segundo de los aspectos, al represivo, es decir, a tratar de disminuir, reducir o eliminar en la medida de lo posible la oferta de droga en el territorio español, le puedo repetir a S. S. las cifras, ya que son públicas, relativas a la acción de los Cuerpos de Seguridad en ese campo, que denotan, sin duda, una eficacia creciente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, es evidente que nosotros no vamos a hacer nada que distorsione la acción del Gobierno; todo lo contrario, les instaremos permanentemente a trabajar con coherencia.

Nosotros no hemos cambiado nuestra posición respecto al programa electoral de 1986 con que nos presentamos a las elecciones. En coherencia con ese programa hemos ido realizando determinadas acciones parlamentarias en esta Cámara. Recientemente, las resoluciones del debate del estado de la nación así lo demuestran, y en esta línea continuaremos. Son notorios —pero no queremos ahondar una vez más— las contradicciones y los cambios de actitud que ha tenido el Gobierno. Recientemente usted ha mencionado el Plan Especial Antidroga y ha dicho que ese Plan es claramente insuficiente en estos momentos; en algunos de sus aspectos no ha dado los resultados previstos, pero las cifras cantan, los datos están ahí. Es notorio, el tráfico el consumo, los efectos que esto tiene sobre la inseguridad ciudadana, sobre la delincuencia. Hemos tenido recientemente ocasión de exponer y debatir en esta Cámara el tema. Por tanto, mi pregunta va en la línea que yo quería transmitirle, la que va a seguir nuestro Grupo en esta Cámara y en todos los foros donde podamos exponerla y es la de transmitirle a S. S. nuestra inquietud, pedirles a ustedes que sigan profundizando y dotando en mayores cantidades, no solamente los efectos policiales, que son importantes para poderlo hacer, sino también que sigan profundizando en aspectos informativos y de rehabilitación, porque creo que en ese Plan no se ha avanzado todavía suficientemente.

Creo que es preciso en este momento aumentar el grado de información a la sociedad y, como hemos dicho recientemente en la resolución del debate del estado de la nación, es necesario hacer un plan de rehabilitación de toxicómanos que debe contar, al menos, con un centro por provincia y con un número de camas suficientes como para que en este momento pueda ser eficaz esa política

completa de información, de control estricto del tráfico, del consumo, pero también de rehabilitación.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Robles.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

La verdad, señoría, es que estamos muy abiertos a todas las aportaciones sobre aspectos concretos de la lucha contra la droga que se puedan formular. Me parece, además, que así se ha acreditado en algunos de los debates sobre esta materia que se han producido en esta Cámara y también en el Senado.

Quisiera insistirle, señoría, que por lo que se refiere a la lucha contra el tráfico de drogas, en su aspecto de disminuir la oferta y consiguientemente la acción policial, cifras cantan en relación con lo que señalaba S. S. Efectivamente, tanto en cuanto a cifras de detenidos, a acciones que han producido decomisos como a las cantidades de droga incautadas, es clarísimo que se ha producido un avance notable en esa materia. Consiguientemente, no cabe, en absoluto, establecer un juicio pesimista, sino todo lo contrario, sobre los efectos del Plan Nacional de Lucha Contra la Droga, al menos a nuestro juicio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON IÑIGO HERRERA MARTINEZ-CAMPOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE INFORMAR EL GOBIERNO SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE HAN ADOPTADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN DETERMINADAS ZONAS DE MADRID?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don Iñigo Herrera Martínez-Campos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que será formulada en su nombre por la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Puede informar el Gobierno sobre las medidas de seguridad que se han adoptado para garantizar la seguridad en determinadas zonas de Madrid?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señora Diputada, las medidas que se vienen adoptando son diversas y se enmarcan dentro de lo que nosotros

entendemos que debe ser una política de seguridad pública que, por supuesto, afecta a elementos y a supuestos distintos de la acción puramente policial. En ese sentido, y aun no estando determinado en la pregunta que S. S. formula a qué zonas en concreto se refiere, sí le podría decir que, en líneas generales, la acción del Gobierno, coordinada por la Delegación del Gobierno de Madrid en este campo, está orientada a coordinar o a incentivar la acción de las distintas Administraciones públicas para que se preste una especial atención a esos núcleos en los que existe un riesgo superior al medio y en especial a la población juvenil.

También existe otra acción orientada a promover el diálogo o la relación con las distintas fuerzas o instituciones sociales representativas en cada lugar. Y, finalmente, hay una acción directa tendente a tratar de aumentar la eficacia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, enmarcando su actuación, como le decía a S. S. inicialmente, en la consideración de la globalidad del problema y en tratar de incidir sobre las causas y no solamente sobre los efectos, aunque obviamente también hay que incidir en ellos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

La señora Estevan tiene la palabra.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no hace falta insistir en que la inseguridad ciudadana es, después del paro, la principal inquietud y problema de la sociedad española. Lo conoce muy bien y lo sabe de sobra. También sabe muy bien que es más acusado en las grandes ciudades, como Madrid, Barcelona o Sevilla, pero me voy a referir a Madrid.

Las zonas a las que nos referimos también son muy conocidas. Sabe lo que sucede en Vallecas, en Entrevías, en la zona de AZCA. Quizá no nos alarme el que en la calle Orense haya habido tres asesinatos en una semana, por lo frecuente que es este hecho, pero a cualquier país civilizado le alarmaría que esto sucediera en una sola zona. También me refiero a Orcasitas, donde son frecuentes las huelgas por inseguridad; me refiero a las inquietudes de los comerciantes de muchísimas zonas de Parla, Móstoles, Alcorcón, Moratalaz, etcétera. ¿Para qué le voy a citar las muchas zonas de Madrid o los problemas de los travestidos en Chamberí o en otras muchas zonas de la capital?

Es verdad que muchos establecimientos han tenido que contratar su propia vigilancia, sus propios guardias, lo cual no nos parece bien, porque no les ha quedado otro remedio.

Usted mismo ha dicho, según recogió la prensa, lo siguiente: hemos puesto los derechos de los delincuentes por delante de los de las víctimas. Y ya es triste que haya que decir eso. Es triste también que se incremente la violencia en estos delitos.

Quiero decirle, señor Ministro, que seguramente su Departamento no es responsable de esta situación, que se-

guramente es el desempleo juvenil el que conduce a los jóvenes a la droga y es la droga la que conduce a robos, a los tirones de bolsos, a los atracos, a la delincuencia.

Ya que el Gobierno, señor Ministro, no es capaz de dar respuesta a este importantísimo problema, no nos queda más remedio que preguntarle al Departamento de Interior: ¿cuáles son las nuevas medidas, que se piensa adoptar especialmente en las zonas que he citado y en el distrito de Centro, que es una calamidad? ¿Cómo va a ser Madrid ciudad de la cultura en el año 1992, con un distrito Centro sucio en todos los sentidos? ¡Cuidado que está sucia esta ciudad! ¡Cuidado que está llena de drogadictos, de gente que te da apuro y pena verla! Sabes que te va a atracar y ni siquiera lo puedes culpar por la pena que te da su situación social.

Nuestra pregunta es: ¿cuáles son las medidas complementarias que van a tomar en Entrevías, Orcasitas, Vallecas, Moratalaz, Alcorcón, todo ese interminable rosario de zonas de Madrid, pero especialmente la zona Centro y AZCA?

La señora Tutor y ustedes nos dicen que van a tomar medidas, pero no las vemos por ninguna parte. Le ruego, señor Ministro, que, ante un problema tan importante, no nos diga las generalidades que acaba de pronunciar. Respeto las dificultades de su Departamento, pero le hacemos venir aquí para que nos diga algo más. Vuelvo a reiterarle lo que les digo a otros Ministros cuando les pregunto para respuestas tan simples no les llamamos; queremos alguna concreción más.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Estevan.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias.

Seguramente en esta misma sesión habrá ocasión de referirse más en extenso a estos problemas de la inseguridad ciudadana o de la delincuencia. De todas formas, quisiera hacerle algunas precisiones, en el tiempo que todavía me resta, señoría.

En primer lugar, no sé si S. S. lo ha sufrido —yo en algunas ocasiones—, cuando una intervención de algún contenido trata de condensarse en una sola frase, a lo mejor se produce una interpretación no del todo exacta con respecto a cuál es el pensamiento que uno ha querido expresar. Cuando empleo ese «hemos puesto» —algunos miembros de la Cámara que me escuchan estaban presentes en esa sesión— no me estoy refiriendo obviamente sólo al Gobierno, aunque también me refiera a él. En ese «hemos puesto por delante», en ese plural, hay muchas más instituciones, mucha más gente; quizá todo el mundo debería examinarse en ese sentido. Pero quisiera decirle que en la cuestión de las medidas contra la delincuencia, contra la criminalidad, contra la inseguridad ciudadana, no cabe establecer inventos constantemente; lo que cabe es una continuidad, una tenacidad en el esfuerzo emprendido y, por supuesto, ir complementando esas medidas que

ya están en marcha. Me he referido, señoría, a que hay establecidas en Madrid medidas de orden policial, incrementadas y reforzadas, pero también una serie de medidas sociales que tratan de incidir sobre las causas y que afectan a todas las Administraciones públicas, no sólo a la Administración del Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCESC SANUY I GISTAU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE POLÍTICA DE SUBVENCIONES TIENE PREVISTA EL BANCO DE ESPAÑA PARA LA CIUDAD DE BARCELONA CON MOTIVO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 8, del Diputado don Francesc Sanuy i Gistau, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que tiene la palabra.

El señor **SANUY I GISTAU**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué política de subvenciones tiene previsto el Banco de España para la ciudad de Barcelona con motivo de los Juegos Olímpicos?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sanuy.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Contestando concretamente a su pregunta, el Banco de España no tiene política alguna de subvenciones para los Juegos Olímpicos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Sanuy.

El señor **SANUY I GISTAU**: He formulado esta pregunta por dos razones: la primera, porque he leído con gran satisfacción la noticia de que el Banco de España ha concedido una subvención de 1.286 millones a la ciudad de Sevilla para restaurar sus iglesias, cara a 1992 y a la EXPO; la segunda, porque —como se ha dicho con acierto— los trenes que no salgan este año no llegarán a los Juegos Olímpicos. Por estas razones me congratulo de la creciente sensibilidad de nuestras empresas estatales y de nuestro sector público frente al mecenazgo y a la «sponsORIZACIÓN». Por ejemplo, Tacabalera restaura goyas; por ejemplo, Telefónica compra chillidas; por ejemplo, el Banco Hipotecario restaura la Puerta de Alcalá de Madrid.

Naturalmente, esto produce una dispersión lógica, en

una discrecionalidad de actos graciabiles, y no es posible alcanzar un mayor rigor. Pero dado que el Presidente del Gobierno pide que vayan más de la mano la EXPO y los Juegos Olímpicos, le rogaría que también el templo de la Sagrada Familia, aun siendo expiatorio, gozara de los beneficios del Banco de España.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sanuy.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señor Sanuy, el Banco de España no tiene una política concreta de subvenciones. Tiene una cuenta, de acuerdo con sus Estatutos modificados, por la cual puede dedicar una cantidad de dinero, que es un porcentaje de los beneficios que realiza, a obras que tienen que ver con la restauración del Patrimonio Histórico Nacional o inversiones relacionadas con la investigación y con el desarrollo cultural.

Este año el Banco de España ha decidido, en una cosa que tiene que ver sólo lateralmente con el V Centenario, al cual parece referirse S. S. cuando habla de los trenes de 1992, que determinadas restauraciones históricas de recintos eclesiásticos y monasterios podían hacerse con cargo a su cuenta y lo ha hecho.

¿Qué quiere que le diga a S. S.? ¿Me está S. S. sugiriendo que por parte del Banco de España o del Gobierno de la Nación se ha producido alguna situación de agravio comparativo entre la disposición de infraestructuras y fondos de los Juegos Olímpicos de Barcelona de 1992, y la Exposición? Si es eso lo que tiene que decir dígalo claramente. Expóngalo y, si tiene razón, el Gobierno lo considerará.

Al hilo de su pregunta y para que a la Cámara no le quepa la menor duda y tampoco al Partido que S. S. tan dignamente representa ni a su Grupo Parlamentario, lo que sí quiero decir es que el Gobierno se ha comprometido a que todas las obras de infraestructura y todas las necesidades financieras que acompañan al desarrollo de los Juegos Olímpicos de 1992 en la ciudad de Barcelona, estén construidas y en buenas condiciones para esa época. Más no le puedo decir. Cómo la gente hace uso —en este caso una institución— de una cuenta benéfico social, cómo unos bancos compran o no compran determinadas obras de arte, creo que eso, en buena lógica, deberíamos dejarlo a la disposición de los bancos y no deberíamos tratar de controlar desde aquí qué es lo que cada uno de ellos hace con ese dinero. Insisto, señor Sanuy; no tengo ninguna duda de que la dotación de infraestructuras necesaria para asegurar el éxito de la organización de los Juegos Olímpicos o las necesidades financieras de Barcelona-92 vayan a ser cumplidas por el Gobierno, pero agradeceré de usted y de cualquier otro Diputado de la Cámara que si tiene alguna preocupación u observa alguna deficiencia, naturalmente las exponga al Gobierno, porque

el Gobierno tratará de resolverlas dentro de los límites de su capacidad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANGUSTIAS MARIA RODRIGUEZ ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PIENSA EL GOBIERNO CONVOCAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL EN LAS QUE PUEBAN PARTICIPAR MUJERES?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 31 de la Diputada Rodríguez Ortega, del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene la palabra.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

En el plan de acción para la igualdad de oportunidades de las mujeres que se aprobó en el Consejo de Ministros del pasado mes de septiembre, se recogen toda una serie de medidas encaminadas a desarrollar los principios constitucionales que garantizan la igualdad de oportunidades entre ambos sexos en las distintas esferas de la sociedad y, sobre todo, en el acceso al mercado laboral y a la función pública.

En este sentido, se habla en dicho plan de la necesidad de modificar la normativa vigente para hacer posible el acceso de la mujer a las Fuerzas Armadas y para propiciar su progresiva incorporación a la Guardia Civil. Puesto que se ha elaborado y publicado ya el real decreto-ley que regula la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas, en el que se rechaza cualquier distinción de sexo, tanto en la convocatoria de plazas como en los procesos de selección y dado que el Director General de la Guardia Civil, durante una visita a la Academia de Ubeda acompañando al Ministro del Interior, hizo unas declaraciones en este sentido y confirmó que la primera promoción de mujeres que ingresen en la Guardia Civil se formará en la Escuela de Guardias Civiles Auxiliares de Baeza, por todo esto es por lo que se formula la siguiente pregunta: ¿Cuándo piensa el Gobierno convocar las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de la Guardia Civil en las que puedan participar mujeres?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Rodríguez.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señora Diputada, como bien ha dicho S. S., el Real Decreto-ley de 22 de febrero de 1988 ha posibilitado el acceso de la mujer a las Fuerzas Armadas. En virtud de lo

dispuesto en ese decreto se ha modificado ya la Orden conjunta de los Ministerios de Defensa e Interior en la que se establecen las pruebas de acceso o de ingreso en la Guardia Civil. Esta modificación se ha producido por Orden de 3 de marzo de 1988 y con ella se trata de procurar que las condiciones físicas y el cuadro de exclusiones que existían en aquella Orden se adapten a las características y naturaleza de la mujer. En virtud de esta modificación de la Orden de acceso, ya es posible que se produzca el ingreso de mujeres en la Guardia Civil y el propósito es que en la primera convocatoria que se formule ya sea posible este acceso.

Puedo indicarle a S. S. que las pruebas se realizarán aproximadamente en el mes de junio de este año y en el mes de septiembre podrá comenzar el curso de formación, que tiene una duración ordinaria y terminará aproximadamente en el mes de junio del año siguiente. En esas fechas, casi con toda seguridad, si hay candidatas, y confiamos en que sí, habrá mujeres en el cuerpo de la Guardia Civil.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON ESPASA OLIVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IU-EC, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS DE POLICIA BANCARIA PIENSA ARBITRAR EL GOBIERNO POR SI O A TRAVES DEL BANCO DE ESPAÑA PARA HACER CUMPLIR ESTRICTAMENTE LA CIRCULAR 15/87, DE 7 DE MAYO DE 1987?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 10 del Diputado don Ramón Espasa Oliver del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana, que tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Economía y Hacienda, es sabido que toda la banca española, pública, privada y cajas de ahorro, cobra intereses abusivos, por encima de los pactados en sus pólizas de crédito. Tanto es así que en el año 1985 el Banco de España tuvo que escribir una carta a la Confederación Española de Cajas de Ahorro recordándoles que estaban cobrando intereses abusivos. Por otra parte, la circular del Banco de España 15/87, de 7 de mayo, recuerda a los bancos —cosa pintoresca— cómo deben calcular los intereses fraccionados por períodos.

Por todo ello, le formulo la pregunta que figura en el orden del día y que para mayor claridad quisiera dividir en dos subpreguntas: ¿Se continúan practicando las pólizas de crédito que prohibía expresamente la circular del Banco de España de 1985? Y en segundo lugar, ¿se están contratando ahora pólizas de crédito al margen de lo que prevé la circular 15/87? ¿Está usted en condiciones de contestar a estas dos preguntas, señor Ministro?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señor Espasa, usted sabe con qué premura estoy respondiendo a esta pregunta, que sustituye a una anteriormente hecha por usted y por su Grupo desde hace veinticuatro horas. De forma que si me pregunta que si estoy en condiciones de responderle, yo le debería decir que con el tiempo que me ha dado usted no es seguro que esté en todas las condiciones para hacerlo. Sin embargo, creo que sí puedo tratar de disipar algunas de las preocupaciones que S. S. tiene, atendiendo a lo que decía su pregunta, que era exactamente: ¿Qué medidas de policía bancaria se están tomando para asegurar el cumplimiento de la circular 15/87?, que no es exactamente lo que plantean sus preguntas en este momento en el hemiciclo.

Pues bien, en relación con la circular 15/87, en la que el Banco de España no hace más que aplicar una Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, hecha a propósito de la libertad de tipos de interés y comisiones y al mismo tiempo garantías para los usuarios de los servicios bancarios, se han tomado medidas de tres órdenes. En primer lugar, se examina que las informaciones que públicamente deben dar las entidades sobre las condiciones de sus pólizas de crédito y las condiciones de sus depósitos están perfectamente claras y visibles para los usuarios. En segundo lugar, la inspección normal de los servicios del Banco de España aseguran individualmente, naturalmente por un sistema de muestreo, que se cumplen las condiciones básicas exigidas por dicha circular. En tercer lugar, por una circular posterior, de julio de 1987, se ha puesto en marcha un servicio de reclamaciones que es inédito en la historia financiera de nuestro país. Dicho servicio ha recibido hasta el 31 de diciembre 663 reclamaciones, de las cuales se han resuelto 480 y 183 estaban camino de resolverse a 31 de diciembre. Es decir, estamos haciendo un esfuerzo para resolver el problema. No podemos estar seguros de que no haya prácticas abusivas, pero hemos creado el instrumento legal y también los organismos, como el servicio de reclamaciones, que tenderán a limitar una práctica que, en la medida que existe, este Ministerio está deseoso de terminar con ella.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Sabía de todas estas medidas, señor Ministro, pero he de decirle que todas ellas son claramente insuficientes, y usted lo sabe mejor que yo. Los bancos españoles y, para más inri, la banca pública, la que depende directamente del Gobierno, está cobrando intereses abusivos a base de calcular mal y de aplicar mal la fórmula de matemática financiera que en la circular que usted y yo estamos men-

cionando está expresamente relatada. Usted sabe perfectamente que esto estaba sucediendo por parte de toda la Banca y que continúa sucediendo, señor Ministro. Yo puedo aportarle aquí 1.000 pólizas de crédito tomadas después de la existencia de la circular 15/87, todas ellas mal calculadas. Por otra parte, en la carta del Banco de España a la Confederación Española de Cajas de Ahorros se les venía a decir que ya estaba bien de cobrar intereses por el principal ya devuelto por parte de los usuarios. Ahora esto ya no se practica, pero esto sólo es del año 1985, y como usted sabe perfectamente, señor Ministro, los créditos hipotecarios son muy largos. Yo puedo decirle que en Barcelona cada día se subastan 50 pisos porque el prestatario no puede pagarlos, y está pagando unos intereses abusivos que el Banco de España había denunciado en esta carta a la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Lo que yo le pido con esta pregunta y con una proposición de ley que acaba de entrar hoy en esta Cámara es que el Gobierno tome medidas políticas para evitar que continúe esta práctica abusiva.

En España el precio del dinero es el doble del de Europa y en ningún país de la Comunidad Económica Europea se da el caso de que bancos y cajas de ahorro tengan que ser reprimidos por el Gobierno porque cobran intereses abusivos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Concluyo, señor Presidente.

En la medida en que su Gobierno y usted no acaban terminantemente con esta práctica abusiva, se están haciendo cómplices de una situación única en Europa, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Señor Ministro, le restan apenas segundos.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Los aprovecharé debidamente, señor Presidente. En primer lugar, para decir que me sorprende de que una pregunta que se ha metido veinticuatro horas antes en la Cámara, al final se convierta en una tercera distinta de la primera; en segundo lugar, para decir que ciertamente existe un servicio de reclamaciones. Si tiene usted 1.000 casos, lo primero que tiene que hacer es aconsejarles que vayan al servicio de reclamaciones del Banco de España, que es la primera vez que existe en nuestro país y que trata de limitar todo este tipo de prácticas abusivas; en tercer lugar, para decirle que, por muchos esfuerzos que se hagan a veces desde la autoridad, las prácticas abusivas siguen subsistiendo, no solamente en el sector financiero, sino en tantos otros sectores y que, naturalmente, estamos precisamente para responder de que esto no sea así o no siga siendo así. Pero lo que no puede usted es responsabilizar exclusivamente al Gobierno de

una cosa como ésta, que tiene, desgraciadamente, una larga tradición en nuestro país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON BALTASAR DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿ES CONSCIENTE EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE QUE GRAN NUMERO DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS CONTINUAN HACIENDO USO DE LAS PRACTICAS IRREGULARES CONOCIDAS COMO «CAJAS B»?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 16, del Diputado don Baltasar de Zárata, del Grupo Parlamentario CDS, que tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Economía y Hacienda, ¿es consciente de que gran número de organismos autónomos administrativos continúan haciendo uso de las prácticas irregulares conocidas como «cajas B»?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De Zárata.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

En los primeros meses del Gobierno socialista, en septiembre —me parece recordar— de 1983, por la Intervención General del Estado se dirigió una serie de preguntas a todos los organismos públicos de carácter autónomo, administrativo o comercial solicitando información sobre todas sus cuentas y, después, se hizo la doctrina sobre qué características deberían tener estas cuentas cuando eran distintas de la normal abierta por el Tesoro en el Banco de España.

Desde entonces, señor Diputado, se han encontrado 35 que se podían llamar «cajas B», que se han eliminado, y ha habido 60 casos de apertura de expediente por irregularidades, aunque fueran en cuentas relativamente normales; irregularidades desde el punto de vista presupuestario y de tesorería. Por tanto, yo no sé si su pregunta es si soy consciente de que existen todavía, a pesar de haber hecho un esfuerzo que no ha hecho ninguna Administración anterior, y lo consiento, o su pregunta es que, a pesar de haber habido 35, quedan algunas. Si queda alguna, señor Diputado, yo le agradeceré que me dé usted la información, porque me encargaré de que desaparezcan en tan poco tiempo como han desaparecido estas 35 a las que he hecho referencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor De Zárate tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Ministro.

Realmente, si usted quiere saber las «cajas B» que existen en estos momentos en la Administración española no tendría más que molestarse en leer las actas de la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas o leer también los informes, muy recientes, del Tribunal de Cuentas que me merecen todo el respeto y toda la credibilidad. En ellos, informes muy claros llevados hasta el día de hoy, auditorías hasta el año 1984 de los organismos autónomos administrativos, empresas públicas, etcétera, ponen constantemente en evidencia la situación al día, verificada al día, porque la verificación de la situación de los fondos, aun cuando se refieran a servicios anteriores, señor Ministro, se practica en el acto, «in situ». Y, evidentemente, la situación que pone de manifiesto el Tribunal de Cuentas es lo suficientemente grave como para tomar medidas que van mucho más allá de las que usted ha tomado hasta el momento presente.

Yo entiendo que ustedes —ya que ha hecho historia de cuando llegaron al poder en el año 1983— entonces dijeron muchas cosas. En el programa electoral de 1982 hablaban de racionalización del gasto; en el programa de 1986, como ya estaban en él instalados en el poder, ya no les interesaba tanto el control y hablaban más bien de que había que quitar trabas innecesarias o dificultades técnicas, porque evidentemente podían ser molestas, y la situación va de mal en peor como demuestran los informes del Tribunal de Cuentas.

Yo entiendo que es hora que usted, que demostró en esta Cámara en el debate de moción de censura al antiguo Presidente del Gobierno, su preocupación por la corrupción en los organismos públicos y dijo usted: Los trabajadores saben que el Gobierno socialista no les engaña, porque van a acabar con la corrupción en los organismos del Estado. Pues bien, señor Ministro, los trabajadores, los parados, los jubilados, los pensionistas, los usuarios de los servicios públicos de Sanidad y todos nosotros, estamos, en una u otra medida, muy sacrificados y esperamos que, por favor, haga usted algo para evitar la corrupción en nuestro sistema administrativo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De Zárate.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Ya he observado el aspecto sacrificado que S. S. tiene, cosa que pondero. (Risas.)

Dejando esto a un lado, nunca se había producido el levantamiento de 35 «cajas B» en los organismos autónomos, ni con la UCD ni con los gobiernos anteriores; se ha producido con este Gobierno y desde el año 1983.

En segundo lugar, el Tribunal de Cuentas está todavía

en el año 1983, está haciendo ahora la cuenta de 1984, y todos los datos que tiene sobre irregularidades, que no son esas 35 cuentas sino hasta 60, se los ha proporcionado la Intervención General del Estado, Dirección General dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio componente del Gobierno socialista de la nación. Nadie más. No lo han encontrado ellos; no se lo ha dado la oposición; se lo ha dado el Gobierno, que ha sido quien ha regularizado todas estas cuentas.

En última instancia, señor Diputado, tenemos tanto interés como S. S., y lo hemos demostrado —S. S. sólo hace preguntas, no hace expedientes como hago yo—, por depurar todas las cuentas de toda la Administración, por evitar cualquier tipo o nivel de corrupción. Y estoy seguro de que el día que este Gobierno entregue el poder al siguiente Gobierno, quien quiera que éste sea y cuando quiera que esto se produzca, que no parece próximo, presentaremos unas cuentas absolutamente de punto en blanco; estoy totalmente seguro. Tenga usted esa tranquilidad, que yo desde luego, como responsable político, la tengo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA RIOBOO ALMANZOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO VALORA EL GOBIERNO LA DESACELERACION DEL RITMO DE CRECIMIENTO DEL CONSUMO PRIVADO EN EL ULTIMO TRIMESTRE DE 1987, SEGUN SE DESPRENDE DE LA ENCUESTA CONTINUA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES REALIZADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 17, del Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario del CDS. Señor Rioboo, tiene la palabra.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cómo valora el Gobierno la desaceleración del ritmo de crecimiento del consumo privado en el último trimestre de 1987, según se desprende de la encuesta continua de presupuestos familiares realizada por el Instituto Nacional de Estadística?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rioboo.

Señor Ministro de Economía, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Pues le diré que la valoramos con bastante tranquilidad. ¿Por qué? Porque es verdad que, cuando uno hace la

comparación interanual, la tasa de crecimiento del cuarto trimestre de 1987, por comparación al cuarto trimestre de 1986, parece desacelerarse; pero, naturalmente, usted sabe que una tasa de doce meses recoge todo lo que ha pasado a lo largo de esos doce meses. Sin embargo, al comparar cuál ha sido la evolución o el perfil a lo largo del año, usted habrá comprobado, porque es un experto en estas materias, que en realidad lo que hace el consumo en el cuarto trimestre es acelerarse respecto del tercero, y que donde se ha producido la desaceleración significativa es en los meses de verano. Esto me hace pensar que, a pesar de algunos titulares periodísticos muy llamativos, la verdad es que el consumo estaba fuerte en el último trimestre —eso dicen los indicadores cuantitativos—, y también continúa muy fuerte a juzgar por los datos de ventas de automóviles o los datos de ventas en grandes almacenes en lo transcurrido del primer trimestre de 1988.

Concluyendo, juzgamos esos datos bastante tranquilamente. Creo que no modifican ni los resultados de 1987 que hemos venido declarando como previsibles ni las previsiones de 1988.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Señor Rioboo, tiene la palabra.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Sólo para agradecer al señor Ministro su interpretación. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rioboo.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS PDP, SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y DELINCUENCIA COMUN

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos al punto VI del orden del día, interpelaciones urgentes: interpelación del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre seguridad ciudadana y delincuencia común. Para su defensa tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, antes de entrar en el contenido formal de esta interpelación, queremos aclarar lo que para nosotros, los demócrata-cristianos, supone el concepto de seguridad ciudadana, que estoy seguro que es lo mismo que supone para el señor Ministro y para la mayoría —por no decir todos— de los miembros de esta Cámara. (El señor **Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.**)

Seguridad ciudadana, ¿para qué? Seguridad ciudadana para que pueda haber una situación que permita, ase-

gure y favorezca el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas que proclama nuestra Constitución. En este marco conceptual es en el que deseamos entrar en este debate.

Señoras y señores Diputados, la seguridad ciudadana es necesaria para que se produzca ese ejercicio de los derechos y libertades fundamentales y también, y por ello mismo, es un servicio esencial para la sociedad que debe ser gestionado únicamente por el Estado. Y de la eficacia con la que se desarrolle este servicio y estas responsabilidades por el Ministerio que las tiene encomendadas, depende en buena medida el bienestar de los ciudadanos y el desarrollo de esas libertades y de los derechos fundamentales.

La situación de este servicio no es buena, no funciona correctamente como lo hemos dicho todos en el debate del estado de la nación, como seguramente hoy lo volveremos a decir todos, como seguramente lo dirá también, porque es honesto, el señor Ministro del Interior. El propio Presidente del Gobierno en ese debate del estado de la nación expresaba una preocupación del Gobierno por el tema, una decisión que quebrar la arrogancia en el comportamiento de los delincuentes —creo que cito más o menos textualmente las palabras del señor Presidente del Gobierno—, un anuncio de que el Gobierno va a dedicar una atención preferente al problema para intentar cambiar la curva de crecimiento de la delincuencia común y también, y muy importante, la disposición del Gobierno de que haya un seguimiento por parte de la Cámara de esas políticas de lucha contra la delincuencia.

Creo que era bastante expresivo en la preocupación, en el deseo de mejorar una situación que no vea el Gobierno bien en ese debate del estado de la nación, e incluso un reconocimiento de ciertos defectos de funcionamiento de la coordinación debida entre las fuerzas y cuerpos de seguridad y de algunas otras medidas operativas; medidas e iniciativas operativas que también el Presidente del Gobierno en cierta forma nos pedía a la oposición y que yo creo que no podemos darle, señor Ministro. Nosotros le podemos dar, y le damos con mucho gusto, el aval del dinero presupuestario suficiente para atender la seguridad ciudadana, que me parece que está en una cifra de 278.000 millones de pesetas para ese programa de seguridad ciudadana, que es prácticamente el 80 por ciento del presupuesto del Ministerio del Interior. Por tanto, iniciativas operativas, señor Ministro, es difícil darle; nosotros podemos controlar su acción, podemos avalarle el dinero necesario para actuar, pero el poder de tomar decisiones lo tiene el Gobierno, lo tienen S. S. y nosotros debemos exigirle; el poder es suyo pero también la responsabilidad, señor Ministro. Tampoco creo que sea momento de ofrecerle cifras ni estadísticas de seguridad o inseguridad ciudadana; somos más bien nosotros los que debemos recibir las suyas porque mis cifras siempre serían peores que las que usted me pudiera dar. Siempre me las podría discutir y seguramente tendrá usted mucha más razón que yo en las cifras que dé.

Por eso, cuando terminamos el debate del estado de la nación pedimos la celebración de un debate específico so-

bre seguridad ciudadana. No fue admitido en ese momento por la Cámara y por eso hoy, con la urgencia debida, ofrecemos nuestra iniciativa para que sirva de reflexión, para que sirva de seguimiento, de búsqueda de soluciones, y vamos a expresar por ello nuestra posición en unos cuantos puntos.

En primer lugar, al igual que decía al principio al afirmar que el marco de la seguridad ciudadana sirve para que se desarrollen los derechos y libertades, también estamos convencidos, y creo que es conveniente afirmarlo, de que la raíz del problema de la inseguridad ciudadana hay que buscarla en la marginación y en la injusticia en que cultural y socialmente vive una parte de la sociedad española; esa famosa dualidad de la sociedad española de que hablamos nosotros y habló también el Presidente del Gobierno en el debate del estado de la nación. Ello no obsta para que aun con esa raíz los ciudadanos exijan al Gobierno que tome unas medidas de urgencia para aliviar una cierta desmoralización que tiene la sociedad española por la inseguridad ciudadana en la que se encuentra en este momento.

Prácticamente la totalidad de la población española encuestada, señor Ministro, aproximadamente un 90 por ciento en Madrid, en Barcelona un poco más y en el resto de España alrededor del 90 por ciento, considera que la seguridad ciudadana es regular, mala o muy mala y es uno de los principales objetivos de la preocupación de los ciudadanos españoles en este momento; incluso en algunas encuestas está por encima del paro. Por tanto es una situación en la que nadie desea vivir, porque, como decía Voltaire y aunque sea una cita no muy oportuna en un demócrata-cristiano (*Risas.*), una de las mayores desgracias de las gentes honradas es que son también tímidas. La mayor parte de los ciudadanos somos tímidos, somos temerosos y nos da miedo vivir con el problema de la delincuencia común y de la inseguridad ciudadana. Porque la delincuencia no sólo aumenta cada día, sino que, además —y cito, señor Ministro, las frases o conceptos de responsables en su Departamento, de sus propios Subsecretario o Directores Generales—, la delincuencia cada día está más y mejor organizada, emplea nuevos métodos y es más peligrosa, violenta y agresiva.

La inseguridad ciudadana afecta mucho más negativamente a las clases sociales más humildes, porque esas clases sociales viven en barrios periféricos, que tienen condiciones urbanísticas y sociales poco adecuadas y que ofrecen mayores peligros para el cultivo de la inseguridad, porque esas clases no pueden pagar servicios ni individuales ni colectivos de protección, porque no están ni siquiera en condiciones económicas de dotar a sus domicilios de defensa pasiva en el blindaje de puertas y en métodos de estas características que se aconsejan por todos los expertos.

La proliferación de la seguridad privada, en consecuencia, es espectacular. Se cubre por medio de contratos con empresas privadas el nivel de seguridad que el Estado no alcanza a proporcionar a los ciudadanos, pero lo cubren los ciudadanos que pueden cubrirlo. Es lo que se ha dado en llamar el mercado de la inseguridad, un mercado que

económicamente se considera con futuro en los años próximos, precisamente porque se considera también que la inseguridad va a seguir en aumento.

Otro punto para la reflexión es saber cómo se crean y por qué desaparecen diferentes planes del Ministerio del Interior tendentes a mejorar la situación. El señor Ministro decía hace unos momentos, contestando a una señora Diputada —no inventamos nada—, que hay que seguir los procedimientos lógicos de lucha contra la delincuencia y a mí me parece bien ese concepto, pero, señor Ministro, ¿por qué se pasa del plan de presencia policial en la calle, que se estableció, me parece, hace dos años y que según propia confesión de las autoridades de su Ministerio no ha dado los resultados esperados, por qué se pasa, digo, a las brigadas de seguridad ciudadana con el objeto de que el personal uniformado participe más activamente en la prevención, investigación y persecución de los delitos que de forma un tanto eufemística se llaman en el lenguaje de las autoridades de su Ministerio delitos menores? Delitos menores se llaman a los atracos en las calles, a los robos en el interior de los vehículos, el famoso robo del cassette, del que no creo que se haya librado ya ningún ciudadano español o casi ninguno. Personalmente, si me permiten la reflexión, señorías, yo he sido objeto de robo cuatro veces, pero no soy de los que más veces le han robado el cassette de su coche, algún Ministro —lo sabrá el señor Ministro del Interior mejor que yo— también ha sido objeto de ese robo.

Esos son delitos menores, pero son los que producen seguramente más incomodidad en la población. Delitos que podemos llamar como queramos, pero que, sin embargo, hacen que los ciudadanos vivan obsesionados día a día y con toda razón, porque están inseguros en sus casas y en la calle.

Otra duda que se nos ocurre para esta interpelación, señor Ministro, al hilo de la anterior, es el resultado de ciertas operaciones más o menos espectaculares, que yo no quiero calificar como operaciones de maquillaje, porque sabe el señor Ministro de sobra que siempre considero la buena voluntad en política y su honestidad en el cumplimiento de su cargo y su veteranía ya —creo que será uno de los Ministros del Interior más veteranos de Europa— que le acreditan como un Ministro capaz de resolver muchos problemas. Pero hay ciertas operaciones que parecen muchas veces, como digo, operaciones de maquillaje o de imagen. No me refiero a operaciones como la llamada «operación primavera», que en algunos casos parece una secuencia de película americana, con televisión incluida en una serie de actuaciones en la calle, me refiero, por ejemplo, al problema de que se suprimen unas ciertas escoltas, seguramente bien suprimidas, posiblemente habría personalidades que no tendrían ya por qué tener esas escoltas, con una condición, que no se debió de decir a quién o a quiénes se las quitaban, porque seguramente puede haber producido también una cierta inseguridad en otra esfera, en la terrorista. Pero se suprimen las escoltas, como digo, y los coches y según a mí me han comunicado —y no quiero con esto traer ninguna sensación de escándalo aquí— esos inspectores que han sido quita-

dos han llegado a muchas comisarías y les han dicho que no sabían a qué servicio enviarles. Es decir, que no estaba programado, sino que cuando en el debate del estado de la nación todo el mundo habla de la inseguridad ciudadana y cuando hay una hemeroteca tremenda de estos últimos meses que habla de la inseguridad ciudadana, se busca producir un efecto psicológico en la población, efecto psicológico que yo comprendo, como cuando se ponen los controles en las carreteras. Pero pasados unos días, señor Ministro, seguramente todos los ciudadanos se dan cuenta de que eso ha servido para poco.

En todos estos motivos se basa nuestra interpelación. Queremos saber los propósitos del Gobierno para mejorar la situación, para, si es posible, aliviar esa sensación de inseguridad con la que viven los españoles en las ciudades intermedias, en las grandes, en las pequeñas y en el campo. Y digo también en el campo porque hace pocos días hubo noticias de que había cuatrerros en algunas partes del territorio nacional y que se organizaban partidas de ganaderos para defenderse, como si estuviésemos en el oeste americano del siglo pasado.

Señor Ministro, la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana está segura de que usted es un Ministro capaz de resolver ese problema. Otras cosas más difíciles está haciendo. Sabe también, señor Ministro, que no le ha faltado nunca ni le va a faltar nuestro apoyo en este tema. Pero creemos que nuestra obligación es interpelarlo, porque pensamos que es obligación de la Cámara ocuparse de los problemas cotidianos de los ciudadanos y obligación del Gobierno tranquilizarlos. Daría por muy bien empleada esta interpelación, señor Ministro, si de lo que de aquí puede llegar a la calle los ciudadanos tuvieran la sensación de que hay un Ministro del Interior que está dispuesto —por supuesto que sí, eso ya lo sé— y que es capaz de aliviar esa situación mala y de tensión que tiene en este momento la población respecto a la inseguridad ciudadana. Es usted capaz de hacerlo, señor Ministro. Nosotros, repito, también somos capaces de ayudarle. Lo hemos demostrado en nuestra colaboración con el Ministerio del Interior en cosas mucho más difíciles, mucho más complicadas. No le ha faltado nuestro apoyo ni le va a faltar en las dotaciones económicas y en todo lo demás que necesite, porque creemos que todo lo que hagamos por ayudar al Gobierno para lograr el bienestar de los ciudadanos es en beneficio del país y también de todos los grupos y de todas las formaciones políticas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Fraile.

Para contestar en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Debo decir, en primer lugar, que por supuesto estoy de acuerdo con el preámbulo de la intervención de don Modesto Fraile, Diputado que ha formulado la interpelación, relativo a cuál es la finalidad de la política en materia de

seguridad ciudadana, que es ciertamente —nuestra Constitución lo establece— lograr la mayor garantía en el ejercicio de los derechos y de las libertades del conjunto de los ciudadanos.

También es de justicia agradecer el tono, las sugerencias y las amabilidades de la intervención de don Modesto Fraile. Ha habido también, como es lógico, algunas críticas y algunas preguntas o interrogaciones sobre aspectos concretos que voy a tratar de contestar o de aclarar a sus señorías.

Me parece que la articulación de la interpelación podríamos resumirla, en cuanto a la inquietud que suscita este problema de la inseguridad ciudadana, en tres aspectos principales. De una parte, la sensación generalizada de que la delincuencia, la criminalidad en nuestro país sigue una línea ascendente desde hace varios años y se produce un incremento que afecta a todo el territorio nacional. En segundo lugar, qué se puede considerar que la delincuencia está cada día más organizada, que tiene más medios y que, en algún aspecto, es más violenta y peligrosa. Y, en tercer lugar, que las acciones emprendidas desde el Gobierno, y singularmente desde el Departamento del Interior, no han obtenido los resultados esperados. Me parece, señorías, que básicamente éstos serían los tres puntos principales del eje argumental. Respecto a ellos, yo quisiera hacer las precisiones al caso que me parecen obligadas.

En cuanto a la línea ascendente de la delincuencia en nuestro país, me parece que podemos tomar como elemento de análisis los últimos diez años. Si consideramos todo este período, efectivamente, puede constatarse que se viene produciendo un incremento constante en las cifras de delitos conocidos en nuestro país. En todo este período las circunstancias no son exactamente iguales. Se producen crecimientos muy fuertes, por encima del 30 por ciento con respecto al año anterior, en los años 1978 y 1979 y también en los años 1983 y 1984. Se produce una reducción, la única en todo el período, en el año 1980 en cuanto a las cifras de delitos conocidos, y se producen unos incrementos medios, inferiores al 10 por ciento, en el resto de los años. Es decir, la sensación se corresponde con la realidad en cuanto a los delitos conocidos, si bien las tendencias no son idénticas en todos los períodos.

El segundo aspecto era que se considera que la delincuencia, en ocasiones —de alguna forma se ha expresado también en la interpelación—, está más organizada y que los delitos más violentos crecen. Esta es una premisa más discutible, que requiere mayores matizaciones. Es evidente que hay algunas formas de delincuencia que en todo este período han adquirido un mayor nivel organizativo. El caso paradigmático es el del tráfico de droga, pero había otras formas de delincuencia que también tenían ese nivel organizativo y que seguramente incluso han disminuido en este período. También es un supuesto muy claro el de la delincuencia terrorista. En cuanto a los distintos delitos, la apreciación de que los más violentos, los más peligrosos son los que tienen un incremento mayor, no se corresponde con la realidad, señorías. Por el contrario, los delitos más graves, los delitos contra las personas —ho-

micidios, asesinatos, lesiones— tienen una cifra estable en todo este período en nuestro país y, si me lo permiten, se percibe una cierta reducción, muy leve, pero una cierta reducción.

En los delitos contra las personas se produce un incremento en las cifras de los conocidos en los supuestos de violación, pero se trata de cifras con las que hay que tener una cierta cautela, señorías, porque es un delito que, por sus consecuencias sociales, en nuestro país permanece un volumen oculto de ellos, lo que los expertos llaman cifras negras, que no permite establecer comparaciones homogéneas. Sin duda, esos frenos sociales para la denuncia de este tipo de delitos han disminuido en los últimos años, y eso puede tener alguna relación o explicación con respecto a la cifra de delitos conocidos, incrementada en los últimos años respecto a esta modalidad delictiva.

Finalmente, quisiera precisar lo que se refiere al acierto o eficacia de las medidas que ha venido adoptando el Gobierno, sobre todo a través de la acción del Ministerio del Interior.

Si se parte de la premisa obvia y obligada de la conveniencia de que se reduzca el volumen global de delitos conocidos, evidentemente la afirmación de que las acciones llevadas a cabo no han dado el resultado apetecido es cierta. Si se establece alguna distinción en cuanto a las modalidades delictivas, cabe establecer también matizaciones.

Insisto, señoría, y estaría en concordancia con el supuesto anterior, que los delitos más graves en nuestro país no crecen, incluso algunos de estos delitos se reducen. Los delitos más graves contra la propiedad, los atracos en el lenguaje ordinario, los robos con violencia o intimidación en establecimientos comerciales, en entidades bancarias y en otros establecimientos de distinto tipo tienden a reducirse en nuestro país, pero se produce un incremento muy fuerte de otros delitos contra la propiedad, lo que comúnmente se denomina «el tirón», que es también un robo con violencia o intimidación, o los robos en vehículos, como los ejemplos que ha puesto su señoría.

Haremos alguna referencia a cómo, a nuestro juicio, debe de enfocarse la lucha contra estas modalidades delictivas, sin abandonar, por supuesto, la lucha contra las demás. Respecto a ello quería también introducir algunas explicaciones o aclaraciones a lo que ha dicho su señoría.

Antes me refería, al contestar a una pregunta de una señora Diputada, a que no es la política más adecuada la de tratar de inventar de una manera, diríamos, apresurada nuevas formas, nuevas medidas, nuevas actuaciones, nuevas modalidades. Por el contrario, parece que lo más adecuado es ir rectificando, obviamente, aquellas actuaciones, aquellos elementos que presenten una menor eficacia o que se comprueben como erróneos, pero sin insistir en las líneas generales cuando se piensa que la política está bien formulada en esos aspectos globales o generales.

Por eso también, al igual que decía al contestar a esa pregunta, señoría, creo que no es del todo adecuado en muchas ocasiones tratar de sintetizar en una sola frase

una idea que requiere una explicación algo más amplia, algo más pormenorizada. No es correcto decir que ha sido sustituido un plan de presencia policial por otro de actuación de las brigadas de seguridad ciudadana, sino que, por el contrario, nos estamos encontrando ante una adaptación del mismo plan, de la misma medida. Las nuevas brigadas de seguridad ciudadana surgen como una consecuencia lógica, obligada de la unificación de cuerpos que se produce tras la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero supone un complemento, un añadido, una adaptación de ese plan de presencia policial en la calle que ya estaba vigente.

Se ha referido su señoría (y entraríamos en el campo, una vez más, de la enumeración de las acciones a llevar a cabo, y debo hacerlo con toda rapidez porque veo que el tiempo está agotado); ha mencionado al menos, las causas de la delincuencia y cómo —parece una reflexión obvia, pero es necesario insistir en ella— no toda la política gubernamental de la lucha contra la delincuencia puede centrarse en los aspectos policiales, con ser éstos muy importantes.

Quisiera decirle que en ocasiones reflexionamos sobre estos aspectos y he trasladado a sus señorías —me parece que estaba presente en la Comisión de Justicia e Interior el mismo Diputado que formulaba la interpelación como en ocasiones se nos presenta una alternativa muy dolorosa y, sin embargo, hay que tomar las decisiones correspondientes, cuando en determinados focos de marginalidad, que están ciertamente muy unidos a las situaciones de delincuencia, se programan actuaciones policiales especiales. Señalaba a SS. SS. cómo en esos focos —para hacer más expresivo que esta política tiene que ser globalizadora—, cómo en esos focos de delincuencia y de marginalidad, repito, el contacto de los habitantes de esos núcleos con funcionarios del Estado suele estar limitado a funcionarios de policía y cómo, además, ese contacto con funcionarios de policía en esos núcleos no se realiza de la forma usual como los ciudadanos tienen relación o contacto con la policía, sino que, por el contrario, se produce de una manera especial, con esas operaciones que son necesarias, que hay que repetir y que hay que insistir en ellas todo cuanto sea posible, pero sólo tienen ese contacto de esa forma —diríamos— sorpresiva, con unas actuaciones policiales masivas, en operaciones obligadas y necesarias, pero, como digo, no usuales en otras zonas, en otras localizaciones.

Seguramente, señorías, el combate contra esta delincuencia en la que estamos insistiendo, esto que otros, no nosotros, llaman delincuencia menor, tiene que tener en cuenta tres aspectos fundamentales.

De una parte, esa lucha contra la marginalidad. Esos focos de marginalidad están muy unidos, señorías, a la producción de hechos delictivos —diríamos— masivos. Sin embargo —y vuelvo a decirlo— no se trata de disminuir o de disculpar la responsabilidad de los que tenemos el encargo o la dirección de las Fuerzas de Seguridad. Sin duda creo que todos coincidirán en que esas acciones policiales, con ser necesarias y obligadas, no pueden ser el único tratamiento de estos focos de marginalidad, muy

unidos a la producción de hechos delictivos en masa.

Hay otro aspecto que ha sido señalado puntualmente por S. S., que es la droga como factor criminógeno. Ciertamente, aunque sea muy difícil concretar, es evidente que un porcentaje muy alto de estos hechos delictivos están unidos también a la necesidad de proveerse de droga por parte de los que son adictos a los diversos tipos de estupefacientes.

Hay un plan global del Gobierno, al que ya nos hemos referido, respecto al que estamos muy dispuestos a recibir todo tipo de sugerencias, de críticas o de aportaciones, pero pensamos, señorías, que está bien orientado, que está dando sus frutos y que hay que insistir en el mismo con tenacidad.

Hay un tercer aspecto que también consideramos que es del máximo interés. Me refiero a la delincuencia juvenil, que tiene también un aspecto policial. No se puede rehuir la intervención policial, pero yo creo que debiéramos también, señorías, todos, meditar sobre el hecho de que un porcentaje que supera a la cuarta parte del total de detenidos en nuestro país es de personas menores de veinte años.

Insisto una vez más en que no se trata de rehuir responsabilidades. Tiene que haber una intervención policial. Con certeza, esa intervención policial puede y debe acentuarse en esos distintos aspectos, pero creo que debe estar claro que no podemos centrarlo todo, cifrarlo todo en esa actuación policial. No obstante, señoría, y en esa línea de no rehuir las propias responsabilidades, dado ya que he abusado con largueza de la benevolencia de la Presidencia, paso a enumerarle muy rápidamente distintas medidas que están en marcha y que, a nuestro modo de ver, hay que insistir en ellas e incluso acentuarlas.

En lo que se refiere a medidas de política policial, dentro de lo que nosotros llamamos la funcionalización operativa de la policía, en primer lugar, existe la acotación de las zonas delictivas, según sus modalidades, es decir, hay programaciones operativas según las necesidades de cada ciudad, de cada zona del territorio. En segundo lugar, las medidas contra la delincuencia menor que son estas brigadas de seguridad ciudadana, nutridas fundamentalmente de miembros de la policía uniformada que realizan funciones policiales en ese tipo de delincuencia. Hay una reestructuración en marcha de las antiguas compañías de la reserva general. Se están potenciando, y vamos a insistir en ello, las brigadas y los grupos adscritos de policía judicial. Hay un esfuerzo notable para mejorar la información policial. Se trata también de incentivar una cierta productividad policial, si me permiten usar esa terminología en una materia como ésta. Hay un incremento notable de la eficacia policial en la lucha contra el tráfico de drogas, de estupefacientes. Se está incentivando, acentuando el control sobre las actividades de compra-venta de objetos usados, en cuanto que a través de ello en muchas ocasiones hay compra-venta de objetos robados o receptación de los mismos. Se han formado grupos especializados en delincuencia juvenil, y se han potenciado los grupos especializados en delincuencia extranjera. Al mismo tiempo, se trata de mejorar la relación y trato con el

público, personalizando la atención al ciudadano y muy especialmente al que es víctima de una acción delictiva, dándole una atención individualizada con respecto a su caso y a su situación personal.

Finalmente, se trata de coordinar las actuaciones de distintas administraciones públicas o de distintas instituciones, haciendo que en las comisarías provinciales y de distrito o en las instalaciones de la Guardia Civil, se tenga un contacto permanente, estable con entidades comerciales, vecinales, educacionales, etcétera, al mismo tiempo que de acuerdo con lo que se establece en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se han ido creando juntas locales de seguridad, estando constituidas en este momento 87 juntas locales de seguridad en veinticuatro provincias distintas, y pendiente de constituirse otras 57 más en las próximas semanas.

Como conclusión, y respondiendo un poco a su amable reto, señoría, pienso que estamos dispuestos, decididos a afrontar esta tarea difícil, esa lucha difícil contra la delincuencia y contra la criminalidad, y pensamos —S. S. se ha adelantado muy amablemente al afirmarlo con rotundidad— que también somos capaces.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, cuando terminó el debate del estado de la nación, nuestra Agrupación Parlamentaria, la Democracia Cristiana, pidió en las resoluciones un debate sobre este problema. Y ello, señor Ministro, porque entendíamos que el problema no era solamente del Ministerio del Interior. Ya en la primera parte de la interpelación me he adelantado a decir que aquí hay un problema urgente e importante de marginación social, de dualidad de españoles que viven de una manera o de otra, pero también de marginación cultural y de delincuencia juvenil.

Usted tiene muchas veces la mala suerte de ser el Ministro del Interior, y naturalmente le llega el final de todo un proceso, que es la delincuencia a la que tiene que responder por otras causas en muchas ocasiones, y que si se eliminaran de raíz, no se producirían. Ese era nuestro objetivo. No se consideró conveniente por el Grupo mayoritario apoyar entonces ese debate general, que hubiera sido muy interesante, porque podríamos haber analizado todas las cuestiones de una manera mucho más profunda.

Señor Ministro, cuando le hablo de cuestiones policiales, de delincuencia, no tengo otro dato que los «Diarios de Sesiones» de las comparencias de las autoridades del Ministerio del Interior en el debate presupuestario. De ahí tomé las palabras del Director General de la Policía de que el plan de presencia policial en la calle —leo textualmente del «Diario de Sesiones» de la Comisión de Presupuestos del día 18 de octubre pasado— «... es un poco», decía el Director General, «... en lo que se ha basado en estos años anteriores el planteamiento del Ministerio en

cuanto a atajar esta pequeña delincuencia, tengo que decirle que se ha puesto en marcha en las grandes ciudades, especialmente en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, en Málaga y en alguna otra ciudad, concretamente en Las Palmas de Gran Canaria. No se han obtenido los resultados que todos esperábamos, pero teníamos que abordarlo de alguna otra manera. ¿Qué se ha hecho...?» Y se contesta a sí mismo: «... hemos organizado las brigadas de seguridad ciudadana, como estaban las brigadas de policía judicial...». Lo que usted ahora mismo acaba de reiterar.

Es decir, el Director General de la Policía confesaba el fracaso del plan de presencia policial en la calle, no yo. Lo único que le puedo señalar, señor Ministro, como cualquiera de los Diputados que estamos sentados en esta Cámara, es la sensación que tenemos como ciudadanos, y la que ellos, a su vez, nos transmiten de que viven inseguros. Eso es cierto. Esa sensación. Hay que procurar que desaparezca o que se atenúe esa sensación. Eso es lo que decía también el Presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la nación.

¿Preocupa al Gobierno? Creo que sí. ¿Cómo no va a preocuparle? Hay que tomar medidas. Ahora mismo el señor Ministro ofrece una serie de medidas que son muy convenientes, pero que tendremos que seguir de una manera muy puntual en debates y comparencias subsiguientes, aunque sea a riesgo de tener que entretener a S. S. con demasiadas comparencias ante la Comisión.

Hay otra reflexión que me gustaría plantear al señor Ministro. Dice S. S. que hay un incremento de la eficacia de la acción policial en la lucha contra el tráfico de drogas. Es cierto; hay más acciones de aprehensión de droga y de traficantes de drogas. Pero, ¿no será, también, señor Ministro, que hay más tráfico de drogas? La proporción es que con el mismo tráfico de drogas hay más aprehensiones, más eficacia en la acción policial —ojalá sea así—, ¿o es que hay más tráfico de drogas y por eso se producen más acciones policiales en contra de ese tráfico?

Ese es un problema que tenemos que plantearnos, porque parece —según se lee muchas veces en la prensa— que nuestro país ahora mismo es algo así como un portaaviones que sirve de llegada y salida del tráfico de drogas de un continente a otro. En ese caso, sería preocupante.

En el tema del tráfico de drogas, como en el de la delincuencia juvenil, nuestra Agupación ha hecho siempre, y hará, todas las aportaciones que pueda. Como en este caso, señor Ministro —decía antes y repito ahora—, en el que le tendremos que preguntar. Yo no le puedo dar medidas operativas —no soy el Ministro del Interior ni tampoco deseo serlo— porque el que tiene los datos, el que tiene a su mando a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es su señoría. Lo que haré, señor Ministro, será pedirle que nos informe acerca de esta serie de medidas que acaba de citar (que no reitero para no cansar la atención de S. S.) para que nos dé cuenta, en sucesivas comparencias, en el día a día, de la eficacia que tienen, que ojalá sea mucha.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, la primera cuestión me parece que ya está clara. Lo que se ha formulado por mi parte ha sido una aclaración. No se trataba de sustituir un plan por otro, sino de completar y de adaptar a las necesidades y a los cambios legales que se habían producido un plan que ya estaba vigente. Efectivamente, mientras no se produzca una reducción de las cifras globales de delincuencia o de criminalidad, no podemos decir —ni de ése ni de ninguno— que haya resultado un plan satisfactorio.

En cuanto al otro tema concreto al que se ha referido en su réplica el señor Diputado interpellante, el relativo a la eficacia en la lucha contra el tráfico de drogas, tratándose, naturalmente, de un mercado clandestino, es muy difícil valorar hasta dónde llega esa eficacia y cómo se está atajando —si es que se está haciendo— la introducción de droga en nuestro país.

Cabe establecer otras comparaciones que, inevitablemente, tienen que ser internacionales. El Presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la nación dio una cifra en la tribuna, estableciendo una comparación con un país sobre el que se tiene, normalmente con justicia, una idea de eficacia, de organización correcta de todos estos servicios: la República Federal Alemana. En la República Federal Alemana mueren —se puede considerar esto como un indicio—, por causa de la droga, mucho más del doble de personas que en España. La droga aprehendida en la República Federal Alemana es sensiblemente inferior a la que se aprehende en España. Puede no ser un dato del todo categórico, pero alguna conclusión se puede extraer de él.

En cuanto a que España sea un país de tránsito de droga, he de matizar que puede serlo de algunos tipos de estupefacientes, no de todos. De la droga que normalmente se considera como de mayor peligrosidad, la heroína, somos un país sólo consumidor, no de tránsito. También en esa modalidad de droga las aprehensiones, las detenciones y las incautaciones que se producen en España resisten ventajosamente la comparación con nuestros socios de la Comunidad Europea.

Señoría, en la lucha contra el tráfico de droga, con todas sus dificultades y reconociendo, por supuesto, que se ha producido un incremento del tráfico y del consumo, la acción está resultando eficaz. Es necesario sostenerla e insistir en ella y, sin duda, incrementarla y completarla con otras medidas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¿Grupos que desean intervenir para fijar su posición en el debate? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

La seguridad ciudadana, como ha dicho el Diputado que ha intervenido en primer lugar, fue ya objeto de amplia discusión en el debate sobre el estado de la nación.

Nosotros en aquel momento y en la presentación de resoluciones ya aportamos cuál era nuestra visión sobre la inseguridad ciudadana, de las causas profundas que inciden en ella (el señor Fraile ha mencionado alguna), fundamentalmente la marginación social y la desigualdad social, que no es la justificación, naturalmente, pero sí la causa profunda y primera de esta inseguridad ciudadana que se manifiesta en forma de delitos menores o mayores.

Esta es una política y una visión desde la izquierda que considera que se deben atacar fundamentalmente las causas profundas y originarias de esta situación. No se trata simplemente de incrementar la vigilancia y la represión contra la delincuencia (con eso no estamos diciendo que no creamos que hay un momento específico de actuación policial y de represión contra la delincuencia organizada), sino que no debería ser éste el elemento fundamental de una política sobre esta cuestión. Una política que tendiese a disminuir la marginación social, a fomentar el empleo, a fomentar la educación y la cultura; a fomentar, en definitiva, la igualdad social daría, a la larga, mejores resultados.

Sobre la inseguridad ciudadana se pueden hacer, a veces se hacen —no digo que haya sido el caso de este debate—, acusaciones fáciles, tremendistas, que pretenden, consciente o inconscientemente, incrementar el grado psicológico de inseguridad ciudadana. Voy a poner un simple ejemplo, por otra parte dramático, para que reflexionen SS. SS. ¿Saben SS. SS., por ejemplo, que en España en un año mueren más mujeres por violencia contra sus personas que individuos en actos terroristas? Esta es una cifra absolutamente estremecedora que nos debería hacer pensar mucho. ¿Introducimos las muertes de mujeres por violencia sobre ellas en el capítulo de inseguridad ciudadana, cuando estamos hablando, esta materia? Muchas de estas muertes se producen en el domicilio conyugal, por agresión del marido, compañero, etcétera. En cambio, este punto no aparece nunca en la reflexión sobre inseguridad ciudadana.

Este botón de muestra lo he aportado, señoras y señores Diputados, como ejemplo de que la inseguridad ciudadana no es ni mucho menos un tema de vigilancia y represión policial, sino que es mucho más profundo y complejo, como ya se ha dicho por parte de los otros oradores. Nosotros, simplemente, queríamos añadir esta reflexión de tipo general.

A más marginación más delincuencia. Si queremos de verdad abordar en profundidad el problema de la inseguridad ciudadana; de la delincuencia, que es la espuma de la misma, hemos de abordar fundamentalmente el tema de la marginación social, que no es más que el reflejo de las profundas y graves desigualdades sociales que nuestra sociedad produce. La desigualdad social no justifica la delincuencia —no decimos esto—, pero, evidentemente, sí la explica. Si queremos actual racionalmente debemos hacerlo, en primer lugar, contra la desigualdad y la marginación social.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la interpelación que ha presentado el Grupo de la Democracia Cristiana ha tenido la virtud de traer a debate a este Congreso un tema recurrente, como es el relativo a la seguridad ciudadana y la delincuencia común.

De las informaciones que nos ha dado el señor Ministro, que ya se deducían del planteamiento que hacía el portavoz Modesto Fraile, se observa que, aunque es un asunto que se repite, tiene un aspecto diferente del planteado en ocasiones anteriores. Me parece que es bueno insistir precisamente en esta diferencia.

El señor Ministro ha dado unas estadísticas. Afirmaba que en los años 1978 y 1979, el crecimiento de la delincuencia, de la inseguridad ciudadana, había sido notable y espectacular, del orden del 30 por ciento. Luego, se estabiliza, e incluso hay un año en que desciende. Después, en los años 1983 y 1984, vuelve a incrementarse la cifra para, en años posteriores, descender.

Es inevitable concatenar estas cifras de incremento de la delincuencia con situaciones que esta Cámara ha conocido y debatido. En 1978 y 1979 el incremento de la delincuencia podría atribuirse a un período constituyente en el que determinados resortes de los diversos poderes del Estado no tenían una actuación suficientemente eficaz, ni quizás existía un marco legislativo adecuado para actuar con contundencia sobre estos temas.

Después, viene la famosa reforma de la Ley de Procedimiento Penal sobre la libertad provisional que endurece este aspecto y baja la tasa de delincuencia, según las estadísticas que nos acaba de exponer el señor Ministro. El primer Gobierno socialista da marcha atrás a esta reforma. La conclusión que parece evidente, estadísticamente hablando, es que en los años 1983 y 1984 el incremento vuelve a ser notable hasta que el propio Gobierno socialista retrocede, se desdice de su propia reforma y establece el sistema legal que en este momento se está aplicando. No digo que tenga una relación total y absoluta con las estadísticas que los reflejan, pero sí debe tener alguna correlación.

Lo cierto, señor Ministro y señor interpelante, es que más que un problema de marco legislativo, más que un problema de normas jurídicas, estamos ante una situación en la que se hace absolutamente indispensable y urgente la actuación ejecutiva. Se nos han explicado unas determinadas actuaciones, unos determinados planes y unas determinadas realizaciones, que no creo agoten las posibilidades, no sólo de la actuación ejecutiva en el marco de la Administración del Estado, sino de las restantes Administraciones públicas.

Tampoco se ha organizado la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes de las diversas Administraciones públicas. En la Ley de Bases se establecen las actuaciones de los diversos Cuerpos

y Fuerzas de Seguridad del Estado y, como tales, no solamente se contempla el Cuerpo de la Policía y la Guardia Civil, sino también las policías autonómicas e, incluso, las policías locales. Estimo, por ello, que debería organizarse su coordinación, que está en sus primeros balbuceos, para lograr un resultado eficaz.

En el caso concreto de Cataluña (podría citar algún otro ejemplo concreto), asistimos a una discusión de prerrogativas de lo que es la Administración del Estado respecto a policías autonómicas cuando éstas reclaman, por ejemplo, realizar la función de policía judicial que le reconoce la propia ley-marco, aunque una interpretación restrictiva no permite que esto, de momento, sea así. En cuanto a la coordinación con las policías locales, hemos tenido un ejemplo en Barcelona de falta de coordinación entre la policía local y la policía dependiente de la Administración del Estado, quizá por falta de organización conjunta, porque había una función de suplencia y uno de los dos cuerpos argüía que no tenía que ser precisamente él quien soportase el mayor esfuerzo. En resumen, que esta coordinación parece que sea absolutamente indispensable.

Desde un punto de vista de la seguridad ciudadana, la ciudad en la que se observa que realmente existe una notable preocupación es en Madrid. Refiriéndome a otras ciudades, no me da la sensación (al menos en la circunscripción a la que yo pertenezco) que esta preocupación en este momento sea especialmente grave, en comparación con lo que sucedía en años anteriores pues el problema se sitúa en barrios, situaciones y problemas concretos.

Por tanto, debería organizarse la coordinación y la prevención, no solamente a nivel del Ministerio del Interior pues también algo tendría que decir el Ministerio de Justicia, por ejemplo, en cuanto a la protección de menores, porque cuando ofrece un resultado eficaz —y en Cataluña lo está dando—, contribuye de manera importante a prevenir algo que después se podría traducir en inseguridad ciudadana en unos determinados niveles y ámbitos.

Señor Ministro, bien como Ministro del Interior, bien como miembro del Gobierno, su señoría puede contribuir a la necesaria coordinación entre los departamentos ministeriales para establecer un plan global de coordinación, utilizando los medios legislativos de que dispone para ponerlo en práctica. Este plan global sería lo más positivo, por lo que se refiere a información a esta Cámara, para transmitir después a la opinión pública que existe una coordinación, que no se inutilizan recursos posibles, que cualquier aspecto previsto legislativamente por parte del Ejecutivo y de las diversas Administraciones públicas se utiliza y se aplica realmente.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cuatrecasas.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, hemos escuchado la interpe-

lación de la Agrupación de la Democracia Cristiana sobre seguridad ciudadana, dirigida al señor Ministro del Interior, haciendo una exposición del problema general basado, de manera muy importante, en datos cuantitativos sobre las curvas de crecimiento de la delincuencia, y también en otras razones. Asimismo, hemos escuchado la respuesta del señor Ministro que, como es lógico, ha aportado una serie de detalles sobre la actuación del Ministerio del Interior en esta materia.

Afortunadamente, cada cierto tiempo este debate viene a esta Cámara. Es de naturaleza repetitiva porque no es sólo un problema real y sentido; es una preocupación ante la que, tanto el Gobierno como la sociedad, no es que se sientan impotentes de controlar, sino que se muestran con cierta incapacidad de frenar.

Se han señalado una serie de razones que se apartaban de esta consideración puramente cuantitativa del problema, y tanto el Diputado interpellante, señor Fraile, como otros Diputados, han puesto de relieve que la interpelación la contesta el Ministro del Interior porque, naturalmente, tiene competencia directa en la cuestión. Sin embargo, el problema de seguridad ciudadana no afecta únicamente al Ministerio del Interior. Llevando la cuestión más allá, pensamos que, si ello fuera posible, prácticamente todo el Gobierno tendría que estar sentado en el hemiciclo contestando.

Aquí se ha hablado de las minorías no integradas, de las zonas de pobreza, de las marginaciones, de las aglomeraciones inorgánicas —por llamarlas de algunas manera—, de estos vientos urbanos, del problema de la droga y del problema del paro. Efectivamente, todas éstas son causas —aparte de muchas más— de lo que se podría llamar, en términos generales, el viento de los tiempos, de este crecimiento preocupante de la delincuencia y de la inseguridad ciudadana. Todos observamos que existe una serie de obstáculos para la solución del problema. Apreciamos que vivimos en una sociedad —como se ha puesto de manifiesto— profundamente injusta; una sociedad que, como se suele decir, está recogiendo lo que siembra. Hay una magnitud de necesidades que se han creado en los propios delincuentes. Hoy el delincuente miserable —por así decirlo— prácticamente ha dejado de existir. Nos encontramos ante un delincuente con un «standard» de necesidades muy alto, que le vienen precisamente de una excitación al consumo, de una necesidad de la droga, como ocurre en tantas ocasiones. Ya no existe aquella figura que todavía aparece en los ambientes literarios o cinematográficos, que tiene que «dar el golpe» para retirarse. ¡No! Hoy el delincuente no se retira porque sus necesidades son tan altas que necesita permanecer en la delincuencia. Contra esto está el despliegue policial. Se ha hablado aquí del fracaso de las patrullas a pie, de la relativa operatividad de las inspecciones volantes. Se ha hablado también de aportar más medios operativos, del subempleo de los medios o del empleo en otros cometidos que no son propiamente los de la seguridad ciudadana.

En definitiva, señor Presidente, señoría, porque observo que esta luz algo significa (**refiriéndose a la luz roja, limitativa del tiempo.**), querría abundar en lo que han

manifestado anteriormente otros portavoces e incluso el propio señor Ministro; en que éste es un problema no resuelto que requiere una atención permanente.

En este sentido, como en otros aspectos de la política del Gobierno, es conveniente que, de vez en cuando, se dé aquí un toque de atención, que es una atención general, porque todos estamos interesados en colaborar con el Ministro del Interior en la resolución del problema. Dejándonos de hipocresías, creo que es interesante ver el problema en su globalidad. No es un problema del Ministro del Interior. Mientras no sepamos qué hacemos con los adolescentes de los doce a los dieciséis años que no tienen lugares donde ir; mientras exista el paro juvenil de los dieciséis años en adelante; mientras existan familias que no encuentran un empleo y no les cubren los seguros ni los subsidios; mientras no se persiga la droga, mientras no tengamos un aparato judicial eficiente, mientras existan todas estas cuestiones, no vamos a resolver el problema, que es de todo el Gobierno, de toda la oposición y de toda la sociedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Buil.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Resulta poco discutible la oportunidad de la presentación de esta interpelación sobre la inseguridad ciudadana, toda vez que si hay algo que se percibe de una manera clara en la opinión pública española es la existencia de esta inseguridad ciudadana como un fenómeno, no ya estancado, que viene de lejos y que no se resuelve porque no se consiguen tomar las medidas adecuadas para ello, sino como un fenómeno que va en crecimiento progresivo y que está llegando a situaciones límites verdaderamente preocupantes, sobre todo en determinadas localidades, en los barrios periféricos de las grandes ciudades, donde la marginalidad y la falta de dotaciones, de servicios y de oportunidades —como bien han puesto aquí de relieve los oradores que me han precedido en el uso de la palabra— constituyen un caldo de cultivo idóneo para el crecimiento de esta inseguridad.

Es éste, por tanto, uno de los aspectos en los que se manifiesta más patentemente este preocupante fenómeno degenerativo, de progresivo fracaso en la gestión de servicios públicos esenciales, puesto que no solamente es el caso de la seguridad ciudadana, que garantiza el bien básico del individuo, como es poder ir tranquilo por la calle, no temer por su vida, tener la seguridad en sus bienes, sino que también se está produciendo en otros importantes servicios, como la sanidad, el correo, la justicia, etcétera. Ayer tuvimos ocasión de debatir una moción sobre la justicia, planteada también en términos globales, porque la responsabilidad no se puede circunscribir a un solo departamento ministerial, sino que incluye a todo un Gobierno, que encuadra un conjunto de medidas, no solamente ejecutivas, sino también normativas, de or-

ganización, etcétera, que son las que explican este fenómeno.

En definitiva, la realidad es que la inseguridad existe, crece, y que el sentimiento subjetivo que los españoles tienen de esa inseguridad es creciente también con el paso del tiempo. Esto no sólo implica un fracaso y una ineficacia en cuanto a los servicios públicos del Estado, al servicio público esencial que tiene que prestarnos: garantizar la seguridad, sino que además produce otro fenómeno paralelo, cual es el de la discriminación y el de la desigualdad entre las personas que lo sufren. Ni que decir tiene que si pertenecen generalmente a grupos marginales quienes practican esta inseguridad, también quienes la sufren generalmente pertenecen a estos grupos con menos medios, con menos posibilidades de defensa, puesto que aquellas personas que tienen grandes medios económicos pueden proporcionarse policías privados, pueden proporcionarse, en definitiva, sofisticados sistemas de seguridad que constituyen, por cierto, una de las industrias más pujantes en la España actual.

Como decía, la responsabilidad no corresponde tan sólo al Ministerio de Interior. Hay un conjunto de acciones y omisiones del Gobierno que explican este crecimiento de la inseguridad ciudadana, porque, como también se ha señalado en intervenciones anteriores, algo y mucho tienen que ver con este aumento de la inseguridad las modificaciones introducidas en nuestra legislación procesal-criminal en lo que se refiere a la prisión preventiva, a las modificaciones del Código Penal en orden al consumo de drogas, a las penas sobre hurtos, estafas, robos, que constituyen la inmensa mayoría de estos pequeños delitos que producen el clima de inseguridad ciudadana, a la supresión del agravante de multirreincidencia, que también vino a significar una prima e incluso un aliciente a la criminalidad habitual, y, en definitiva, a todo un conjunto de actuaciones normativas que no han sido felices y que han coadyuvado a crear este clima de inseguridad. Como se ha puesto de relieve en informaciones aparecidas muy recientemente y en estudios sociológicos realizados, la inmensa mayoría de estos pequeños delitos que forman la inseguridad ciudadana son cometidos por muy pequeños grupos de personas, y son personas en las cuales coinciden todas estas circunstancias de marginalidad, de analfabetismo, de paro, de droga, de familias desunidas; en definitiva, un grupo de personas sobre las cuales en principio resulta fácil actuar desde el punto de vista policial. Se podrían hacer unas cuantas redadas y meter en la cárcel a la inmensa mayoría de ellos, con lo que efectivamente conseguiríamos un descenso momentáneo en los índices de delincuencia, pero con ello no habríamos resuelto la raíz del problema, que radica en la falta de salidas que estamos dando a todos estos grupos. Obviamente, eso es algo que rebasa las responsabilidades exclusivas del Ministro del Interior, aunque, naturalmente, participa de estas responsabilidades, en la medida en que es el Gobierno quien con su acción o su omisión produce estas circunstancias.

Lo cierto es que mientras no tengamos, por ejemplo, un sistema carcelario digno en el que sea posible el trata-

miento de esa cuarta parte de reclusos menores de veinte años, que son en su práctica totalidad recuperables; mientras tengamos un sistema carcelario en que muchos jueces incluso dudan y se niegan a decretar prisiones preventivas, porque saben seguro que el ingreso en prisión de estos jóvenes no sólo no va a producir beneficio alguno para ellos, sino que posiblemente va a ser una fuente segura de peligro, de enfermedades, cuando no de perversión y demás iniciación en la delincuencia; mientras no tengamos sistemas de rehabilitación, en el caso de la droga, sobre toxicomanías —por cierto, en el debate sobre el estado de la Nación mi Grupo Parlamentario formuló una serie de propuestas en este sentido precisamente, porque la lucha contra la droga tampoco puede ser exclusivamente policial, y hay que dar una vez realizada la acción policial salida a todas estas personas—; mientras todo esto no ocurra, mientras no dispongamos de sistemas para comprobar la entrada ilegal de extranjeros, que sin medios económicos se ven prácticamente abocados a la delincuencia y al tráfico de drogas y que constituyen uno de los núcleos de marginalidad en que más fácilmente se produce este aumento de delincuencia; mientras todo esto no ocurra, la sola acción policial podrá ser todo lo brillante que se quiera, podrá ser todo lo coordinada que sea deseable, pero chocará siempre con el muro de no dar con las causas de los problemas, de no dar salida posible a estos grupos marginales, pequeños como digo, y de fácil actuación represiva sobre ellos, pero que, al no darles ninguna salida, volverán inevitablemente a caer en la delincuencia. Por ello, esto exige una política global, pero también exige una política policial y exige una política que directamente corresponde al Ministerio. Independientemente de que todo lo anterior sea cierto, es también verdad que no existe una coordinación adecuada entre las fuerzas de seguridad. Es cierto también que los diversos sistemas utilizados y puestos en práctica en forma de patrullas o de otro tipo para la seguridad ciudadana no han dado los resultados apetecidos, puesto que los índices de delincuencia siguen creciendo; es cierto también que la policía judicial no está estructurada a las órdenes de los órganos judiciales de la forma y con la eficacia precisas para poder atajar los delitos y perseguirlos en el momento en que se cometen y, en definitiva, es cierto que deja muchísimo que desear también toda la organización de un sistema policial que, siendo bastante numeroso en cuanto a cantidad de policías, sin embargo nos parece que adolece de falta de coordinación, de falta de una adecuada dirección y de falta de unos objetivos claros, permanentes y no puramente episódicos. Porque no se puede reaccionar contra la inseguridad ciudadana en el momento en que se produce un crimen, como se vienen produciendo por desgracia en Madrid durante este último mes, en que se han cometido varios crímenes sangrientos; son el último extremo, el grado máximo de inseguridad, pero no es el problema real de esta multitud de pequeños delitos, muchísimos de los cuales ni siquiera se denuncian, porque la gente ha perdido la fe en que puedan investigarse y tomarse en serio todas estas cantidades de denuncias, en las cuales, además, no existen prácticamente po-

sibilidades de actuación judicial, siendo cierta la frase de que entran muchos delincuentes por una puerta y salen por la otra, no por culpa de los jueces, no por culpa de los policías, sino por culpa de un sistema normativo y carcelario que hace prácticamente inútiles muchas de las detenciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Vaya concluyendo, señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Concluyo, señor Presidente, porque este tipo de debates en los que de una forma global se tratan problemas tan importantes como es éste de la inseguridad ciudadana u otros como la sanidad, la educación, o la justicia, si bien permiten tener una visión global de los problemas, muchas veces impiden la adopción de medidas concretas sobre la materia. Creo, sin embargo, que son útiles, por lo menos en cuanto significan una llamada de atención al Gobierno y una incitación a que ante este problema, que constituye hoy una situación lacerante para muchísimos españoles que están padeciendo en sus carnes, en sus personas, en sus familias, en sus bienes las consecuencias de esta inseguridad, adopte las medidas que con carácter urgente exige el atajamiento de la degradación de este servicio básico del Estado. Porque si el Estado no da seguridad a los ciudadanos, si no les garantiza ese mínimo a que todos tienen derecho, carece de legitimación y pierde incluso su propia razón de ser.

Muchas gracias.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE COLOCACION ILEGAL DE ESCUCHAS TELEFONICAS

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Interpelación del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre colocación ilegal de escuchas telefónicas. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Con la venia, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, no es la primera vez que mi Grupo parlamentario plantea desde esta tribuna al Congreso de los Diputados el problema de las escuchas telefónicas ilegales, como expresión, por una parte, del conflicto creciente entre libertades formales y libertades reales de todos y cada uno de los ciudadanos y, por otra, como medida de la acción del Gobierno en el ejercicio de la responsabilidad indeclinable que le compete como garante de los derechos fundamentales de los españoles, pues es el Gobierno quien, en nombre del Estado, debe ejercer la tutela efectiva del derecho al secreto de las comunicaciones telefónicas en cualquier sociedad organizada.

Hay en España en estos momentos una desconfianza generalizada en torno a las garantías del secreto de las comunicaciones telefónicas. Los españoles tienen la impresión, cada vez más extendida, de vivir en un Estado que

cuanto más alto proclama el reconocimiento de un derecho individual, más alejada está la sociedad del disfrute real y concreto del mismo. Ocurre en muchos aspectos de la vida española, pero se percibe de manera muy acusada en el asunto que hoy me trae a esta Tribuna, el asunto de la violación del secreto de las conversaciones telefónicas. Cada vez son más las personas que se sienten, que nos sentimos desprotegidos ante la sospecha más o menos fundada de la existencia de un posible pinchazo en nuestro teléfono. Basta la simple encuesta personal que a diario realizamos muchos de nosotros para acumular la desconfianza de nuestros interlocutores, una desconfianza cada vez más extendida, en la medida en que cada vez está más aceptada la evidencia y la inmunidad de las escuchas telefónicas. Por supuesto, a nosotros los Diputados nos afecta directamente el móvil político como causa de la escucha telefónica. Pero cuando uno interroga en otros ámbitos de la sociedad, se encuentra con situaciones similares en el campo del llamado espionaje industrial, y nada impide imaginar que en un ambiente de impunidad la escucha telefónica pueda ser instrumento útil de otras actividades delictivas propias tanto de terroristas como de delincuentes comunes. El fenómeno no es nuevo de estos días, pero en estos días la notoriedad de algunos descubrimientos ha disparado la preocupación y la trascendencia del mismo. Digo que no es nuevo, y por eso hace más de cuatro años mi Grupo Parlamentario presentó ante esta cámara, en 1983, una proposición no de ley en la que solicitaba, entre otras cosas, la creación de una Comisión de investigación sobre escuchas telefónicas no autorizadas judicialmente y una proposición de ley en la que se planteaba la tipificación penal de estas escuchas telefónicas. La primera, la constitución de la Comisión de investigación, fue rechazada a mi juicio con argumentos pueriles, y la segunda fue tomada en consideración, y a partir de esta iniciativa desde 1984 nuestro Código Penal regula las penas de arresto mayor y las multas en que pudieran incurrir las autoridades, funcionarios públicos, agentes de éstos o particulares que intercepten ilegalmente las comunicaciones telefónicas.

Si en nuestra Constitución nace el reconocimiento de este derecho fundamental de todos los ciudadanos, la ley anterior marca una obligación expresa del Estado para garantizarlo mediante la tutela que corresponde al Gobierno. Paradójicamente, señor Ministro, y ésta es la razón última de nuestra interpelación, de entonces a acá, de 1984 hasta hoy, desde que está tipificada penalmente la escucha telefónica nuestro Grupo cree que la impresión generalizada de los ciudadanos sobre la existencia de escuchas telefónicas marcha paralela con la no menos generalizada creencia de la ausencia de esfuerzo preventivo por parte del Gobierno en relación con estos delitos, lo que contribuye a extender la presunción de impunidad a favor de quienes la realizan. Y es que la opinión pública no ignora dos cosas: primero, que los propios servicios de inteligencia del Estado emplean como medio de trabajo la escucha telefónica, lo que no sería inquietante si su utilización fuera tan habitual como el respeto por parte de dichos servicios de lo prevenido en el artículo 55.2 de

nuestra Constitución. Segundo, que los casos que conoce la opinión pública no han sido fruto de la labor de investigación de la policía o de los servicios de la Compañía Telefónica, sino el descubrimiento de los propios escuchados, bien gracias a la casualidad, a los errores o a las deficiencias cometidas por quienes atentan contra el secreto de las conversaciones telefónicas. Así, en el caso reciente del Director General de Asuntos Consulares es el propio Rafael Pastor Ridruejo quien solicita a la policía la revisión de su teléfono ante las sospechas de que pudiera estar interceptado, dando como resultado del trabajo de la policía el descubrimiento de un micrófono.

De igual forma, en la sede regional de Alianza Popular de Asturias fueron las personas que trabajan en la propia sede las que escucharon a través del teléfono de manera indudable conversaciones telefónicas que posteriormente comprobaron que habían sucedido días anteriores, por lo que dieron cuenta a la telefónica del suceso y posteriormente presentaron la correspondiente denuncia ante la comisaría de policía, sin que aparentemente ni unos ni otros servicios descubrieran el origen de la interferencia. Son pues, señor Ministro, los afectados, y nunca, que sepamos, los responsables del Estado encargados de la tutela del derecho al secreto de las comunicaciones telefónicas, quienes detectan la interferencia. Y habida cuenta de que no siempre la atención o la suspicacia o la sensibilidad del escuchado o los errores del espía o la propia casualidad van a ser capaces de averiguar el atentado, cabe preguntarse cuántos casos además de los conocidos, bien sea con móviles políticos comerciales o de extorsión por el medio, con grave quebranto en todo caso de un derecho fundamental de los españoles, se suceden a diario en España sin que llegue a descubrirse su existencia.

¿Qué hace, señor Ministro, el Gobierno para cumplir y hacer cumplir la ley que protege la intimidad de los españoles?

No es sólo en el Código Penal donde se tipifica la figura delictiva del autor de escuchas telefónicas ilegales como imperativo de la sensibilidad democrática de la sociedad española. Recientemente hemos aprobado en el Parlamento la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, conocida por la LOT, donde se establece que los servicios de telecomunicación han de organizarse de manera que pueda garantizarse eficazmente el secreto de las comunicaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.3 de la Constitución. De esa eficacia es precisamente de la que solicitamos hoy ante el Congreso garantías y responsabilidades concretas al Gobierno. Porque hoy, señor Ministro, no basta con incluir en los códigos unas declaraciones más o menos retóricas sobre los derechos de los ciudadanos.

En el caso de las escuchas telefónicas se hace especialmente oportuna la aseveración de Francisco Ayala: Las garantías formales protegían bien la libertad del individuo en una sociedad donde la iniciativa del particular no estaba, como hoy lo está, encerrada en organizaciones gigantes. A la fecha es indispensable complementar las garantías formales con dispositivos de organización social conducentes al efecto.

Esta es la clave y éste es el reto: ¿Qué dispositivos de organización social funcionan eficazmente en estos momentos para proteger el derecho al secreto de las comunicaciones telefónicas? Porque no es posible aceptar que la democracia no permita una evolución paralela de las libertades fundamentales y del progreso técnico. Si avanzan las telecomunicaciones y el teléfono la próxima década será no sólo un servicio de voz, sino también un vehículo de transmisión de datos y un medio de difusión de imágenes, será preciso perfeccionar hasta donde sea nuestra organización social para preservar íntegramente el derecho al secreto en las comunicaciones telefónicas. Esta tarea, señorías, compete al Gobierno, so pena de que en su dejación de funciones pretenda transferir irresponsablemente esta misión a la sociedad. Por eso interpelamos hoy al Gobierno, para saber qué hace para prevenir y combatir la existencia de escuchas telefónicas en las líneas de los abonados.

Queremos saber, señor Ministro, si van a quedar sin explicación los casos recientes que acabo de citar, como el del señor Pastor Ridruejo o el de la sede regional de AP de Asturias, como quedaban con anterioridad cuando ni siquiera estaba tipificada esta figura.

Queremos tener la certeza de que los servicios de seguridad del Estado no mantienen una incontrolada guerra de competencias al margen del mandato constitucional, con grave daño para la credibilidad democrática del Gobierno.

Queremos informarnos de las inspecciones técnicas que lleva a cabo la Telefónica, bien en la línea, bien en sus centrales, para contribuir a la eficacia del secreto en sus servicios, y queremos saber si estas inspecciones se coordinan con las de los servicios de Seguridad del Estado.

Queremos comprobar si la policía tiene medios personales y técnicos suficientes para combatir el espionaje telefónico de todo tipo. Por eso nos interesa conocer qué controles rutinarios lleva a cabo la policía española para detectar las agresiones contra un derecho fundamental de los españoles; con qué dotaciones de personal especializado cuenta la policía en cada provincia para llevar a cabo esta misión; de cuántos analizadores de línea telefónica disponen hoy los servicios del Estado para detectar electrónicamente las interferencias de las líneas telefónicas; cuántas inspecciones o cuántos servicios de vigilancia realizan cada día, cada semana o cada mes la policía española para descubrir a los responsables de los pinchazos telefónicos.

Para que toda actividad anterior no resulte un simple ejercicio teórico, es evidente que nos interesa conocer, finalmente, los resultados que hasta la fecha pueda ofrecer la labor del Gobierno a esta Cámara para erradicar los atentados contra el secreto de las comunicaciones telefónicas y por qué —que sepamos nosotros— no se ha podido llevar a nadie ante los Tribunales por este motivo.

Por último, hemos hablado del pasado y del presente, pero queremos hablar del futuro, y por eso también en nuestra interpelación nos dirigimos al Gobierno para que se exponga ante esta Cámara sus planes para aumentar la eficacia de la labor de tutela del derecho fundamental

de los ciudadanos españoles a no ser escuchados a través del teléfono, de manera que el avance tecnológico inmediato de las telecomunicaciones marcha acompañado del progreso en las garantías que ofrece el Gobierno para asegurar dicho secreto.

Todas estas preguntas, señor Ministro, son las que expresan la preocupación de mi Grupo, y creo que con toda seguridad condensan las preocupaciones de muchos ciudadanos españoles. No importa en este caso si la expresión de muchos implica una mayoría o una minoría. Como bien sabe el señor Ministro, bastaría que un solo ciudadano se considerara lesionado en su derecho al secreto de las comunicaciones telefónicas, amparado por el artículo 18.3 de la Constitución, para que resultara ineludible la actuación del Gobierno garantizándole su ejercicio. Esperamos de sus respuestas, de las respuestas del Gobierno claridad, concreción y compromiso. Lo contrario, señor Ministro, significaría un empujón más hacia la resignación de una sociedad que espera del Estado garantías efectivas y no simples declaraciones evanescentes sobre algo tan fundamental como es el derecho a comunicarnos libremente unos con otros.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Alvarez-Cascos.

Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señores Diputados, señor Diputado que ha formulado la interpelación, en la interpelación anterior don Modesto Fraile se refería a mi veteranía en el ejercicio del cargo —pienso que no será aventurado decirles que difícil— de Ministro del Interior, y establecía una presunción con respecto a los demás colegas míos europeos, diciendo que posiblemente sería el más veterano. Pero esa veteranía me ha llevado a conocer y a contactar con algunas personas con grandes experiencias también en estas materias de competencia de los ministros del interior en toda Europa, y uno de ellos era el que hasta la última crisis del Gobierno italiano desempeñaba esas funciones que, hasta que cesó, era uno de los más veteranos también en ese cargo. El Ministro italiano Scalfaro, en una ocasión en que coincidí con él, me señalaba unas declaraciones que se reproducían en la prensa italiana fijando una cifra exacta para el número de trabajadores clandestinos, en situación de ilegalidad en Italia. Y él, interrogándose, decía: si son clandestinos, ¿cómo saben con tanta precisión el número de trabajadores en estas condiciones que hay en Italia? Y hacía otra reflexión «a posteriori». Me decía —me veía más joven y me daba consejos—: mire usted, las cifras o los hechos que no son de posible comprobación gozan de una gran credibilidad entre la clase política. No se pueden establecer datos, no se aportan datos, pero se trata de hechos o de cifras que gozan de una gran credibilidad.

Sin duda, señorías, sin poner en duda —todo lo contrario, afirmándola— su buena fe, en este caso nos encontra-

mos ante un problema parecido, porque luego examinaremos los supuestos concretos; usted ha hecho muchas referencias a casos concretos: Vamos a tratar de analizarlos. Efectivamente, como ha señalado S. S., en nuestra Constitución se establece de una manera expresa y formal el secreto de las comunicaciones. Y desde luego, de acuerdo con nuestro ordenamiento constitucional, la protección de este derecho al secreto de las comunicaciones vincula a todos los poderes públicos y ciertamente al Gobierno y a la Administración. El Gobierno y la Administración están obligados a cumplir la legalidad y, obviamente, a poner los medios necesarios para que esta legalidad se cumpla. Y existe, junto a esta responsabilidad del Gobierno —SS. SS. lo saben bien—, la garantía última de estos derechos fundamentales, de estos y de todos los derechos, que es la garantía de la justicia, la garantía judicial.

Es evidente, señorías, que los funcionarios policiales tienen la obligación de iniciar las oportunas investigaciones siempre que tengan conocimiento de alguna situación irregular que se esté produciendo, es decir, siempre que existan indicios de que se está cometiendo un delito o siempre, naturalmente, que medie denuncia en tal sentido.

Ha señalado S. S. —y nos estaríamos refiriendo, con las aportaciones o con las iniciativas que usted quiera, al período de gestión de este Gobierno— la Ley Orgánica de 15 de octubre de 1984, que es la que estableció la tipificación penal por la colocación ilegal de escuchas telefónicas. En virtud de esta Ley Orgánica se añadieron dos nuevos artículos al Código Penal. En el primero de ellos, en el 192 bis, se tipifica dentro de los delitos que pueden cometer los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes, la interceptación de las comunicaciones telefónicas o la utilización de técnicas de escucha realizadas por autoridad, funcionario público o agentes de éstos, sin la debida autorización judicial (hay la excepción de la referencia al artículo 55.2 de la Constitución y señala la pena prevista para este delito). Y en el segundo en el artículo 497 bis, se tipifica, dentro de los delitos de descubrimiento y revelación de secretos, el control de las comunicaciones telefónicas realizado para descubrir los secretos o la intimidad de las personas realizado sin su consentimiento y prevé también la pena correspondiente.

La Constitución española, decíamos, recoge este derecho fundamental de la inviolabilidad o del secreto de las comunicaciones, en especial de las postales, telegráficas y telefónicas y añade que, salvo resolución judicial, no puede limitarse este derecho. La autorización de la autoridad judicial, en los supuestos en que éste legalmente es necesario, viene tramitándose con arreglo a lo dispuesto en el artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pero se puede ordenar la intervención telefónica, de acuerdo con nuestras leyes, por autorización judicial para prevenir, investigar o descubrir un posible delito, pero también se puede ordenar la intervención telefónica, y se realiza en la práctica, a petición de los interesados en el caso que se conoce como llamadas maliciosas; es decir,

cuando alguien es perturbado, amenazado o insultado puede solicitar que se ordene el control de su teléfono, con el fin de localizar la procedencia de las llamadas. Y finalmente, dentro de la posibilidad de intervención telefónica, en nuestro ordenamiento está todavía lo regulado en la ley contra la actuación de bandas armadas conocida comúnmente como Ley Antiterrorista. En este supuesto es en el único, en nuestro ordenamiento, de acuerdo con la Constitución y reconocido por la sentencia reciente del Tribunal Constitucional, es en el único supuesto, repito, en el que la autoridad política administrativa puede ordenar una intervención telefónica anticipándose a la autoridad judicial. Pues bien, en este único supuesto recogido en nuestro ordenamiento, en que una autoridad distinta de la autoridad judicial puede establecer una intervención telefónica, hay que señalarles, señorías, y sería un primer dato, que desde el inicio de la actuación del Gobierno socialista hasta el 5 de marzo pasado —es la máxima actualización de las cifras—, el 95,5 por ciento de las observaciones telefónicas que se han establecido en aplicación de esa Ley han sido ordenadas directamente por la autoridad judicial y solamente se ha hecho uso de esa facultad de anticipación en el 4,5 por ciento del total de intervenciones telefónicas practicadas de acuerdo con la Ley contra la actuación de bandas armadas. Como sabe, esa anticipación, diríamos, de la intervención telefónica, tiene que ser refrendada posteriormente por la autoridad judicial en un plazo máximo de 72 horas.

Estos son los supuestos legales de intervención telefónica; no hay ningún otro en nuestro ordenamiento y es a este respecto, señorías, uno de los ordenamientos más estrictos, más restrictivos, más defensores de esa intimidad, de esa inviolabilidad de las comunicaciones en todo el marco europeo en los países con los que podemos establecer comparaciones.

La garantía de estos derechos, en lo que se refiere, diríamos, al aparato normativo, a nuestro modo de entender es suficiente y acabo de decir que es uno de los más completos que existen en vigor en cuanto derecho positivos. Ahora bien, el desarrollo tecnológico, al que se ha referido S. S., hace posible que a quien posea medios existentes en el mercado muy sofisticados pueda establecer un control telefónico en alguno de los circuitos de la red, como más adelante veremos, y esto, señoría, aunque sé que tiene su elemento de sorpresa, es muy difícil de evitar técnicamente, de acuerdo con todos los expertos que han intervenido y que intervienen en estas cuestiones.

Según estos expertos, el control verdaderamente efectivo para descubrir actuaciones ilícitas, ilegales o delictivas en esta materia solo puede hacerse «a posteriori» mediante las oportunas investigaciones, una vez que se ha detectado cualquier irregularidad. Una intervención de ese tipo puede hacerse en tres lugares: por una parte, en el propio domicilio de la persona que sea objeto de una práctica irregular de este tipo; por otra parte, a lo largo de su línea de comunicación puede hacerse —y es otro de los supuestos— en el portal de la casa donde hay un cajetín que están reguladas las líneas; y el tercer punto tendría que ser la central telefónica. Es verdaderamente im-

probable que pueda establecerse una interceptación de las comunicaciones telefónicas en otro lugar.

Una tarea preventiva en esta materia, como la que parece que sugería S. S., convendrá conmigo que es seriamente difícil de realizar en los domicilios privados por parte de la policía, por parte de los Cuerpos de Seguridad. No es fácil tampoco en el otro punto, que puede ser en el portal de los bloques de viviendas donde tienen entrada las líneas telefónicas; porque se puede localizar con una relativa facilidad.

El control en las centrales telefónicas obviamente se realiza por parte de los empleados de la Compañía Telefónica periódicamente y se ha producido (S. S. conoce sin duda, porque ha tenido su correspondiente repercusión en los medios de comunicación) el descubrimiento de algún caso de irregularidad a través de estas comprobaciones.

Consiguientemente, señoría, tenemos que atenernos a lo más probable, y es que la comprobación de un hecho irregular o delictivo lo más que puede establecerse es «a posteriori», previo conocimiento de que hay una irregularidad o existe una denuncia.

En ese sentido me referiré a los dos casos concretos que ha mencionado S. S., porque yo creo que para la claridad en estos problemas ciertamente es necesario referirse a supuestos concretos, en los que pueda establecerse una comprobación. En caso contrario nos encontraríamos en los supuestos a los que se refería con algún ingenio mi excolega señor Scalfaro.

Pues bien, de los dos casos que ha mencionado S. S. y que sirven de apoyatura a su interpelación, de acuerdo con nuestras informaciones la situación es la siguiente: el primer caso al que se ha referido es el de una sede regional de Alianza Popular, concretamente en Asturias, su región, en el que la dirección provincial de la Compañía Telefónica, y también la Jefatura de Policía local, tienen conocimiento de las sospechas existentes por parte de responsables de su partido respecto de una posible intervención telefónica a través de una comunicación que los propios responsables de dicho partido formulan a una y otra institución el día 16 de febrero pasado. El día 17 de febrero se lleva a cabo una revisión de las instalaciones telefónicas por parte del personal técnico de la dirección provincial de la Compañía y no se detecta anomalía alguna.

De las actuaciones que se llevaron a cabo se dio cuenta a los responsables de su partido y, en especial, a la persona que había notificado la supuesta anomalía. Puedo leerle en turno de réplica o facilitarle, si S. S. lo considera necesario, la comunicación que al respecto formulan los servicios técnicos de la Compañía Telefónica.

Por lo que respecta al caso del alto cargo de la Administración —se refiere sin duda al supuesto, que ha sido también bastante aireado, del Director General de Asuntos Consulares—, funcionarios de la Dirección General de Policía proceden, a su petición, y en su propio domicilio (también aquí ha habido confusión en algunas información, al menos en las que yo he visto no se trataba de su despacho oficial, era su domicilio particular) a realizar

un chequeo en los teléfonos —tenía dos líneas— con el fin de determinar si habían sido objeto de alguna manipulación. En una de las líneas, concretamente en el cajetín distribuidor situado en un armario de una habitación del portal del inmueble, se detectó, efectivamente, un empalme anómalo. Se comprobó que en dicha caja distribuidora y en esa línea se había introducido un circuito electrónico que respondía al esquema básico de un emisor, no comercial, fabricado expresamente para eso. Los componentes utilizados en este emisor eran comerciales y de fácil adquisición, por lo que, debido a estas características —es un elemento, repito, de fácil adquisición, una fabricación para el supuesto concreto—, no se ha podido determinar hasta el momento quiénes lo habrán construido y realizar esta intervención ilegal.

Al examinar este emisor se dedujo que esta línea podía haber sido objeto de escucha mediante un receptor colocado en un área aproximada a los 100 metros de distancia. Es decir, para que efectivamente hubiera una escucha, el receptor no podía estar más lejos de 100 metros respecto a la línea que había sido ilegalmente intervenida. Pero como le digo, señoría, tras estas comprobaciones no se ha podido determinar la autoría de este hecho irregular.

Este hecho —puede haber otros— me permite poner un ejemplo al supuesto que he indicado al principio al comentar estos casos. Es posible que técnicamente, de acuerdo con los medios existentes hoy, puedan establecerse intervenciones irregulares en determinadas líneas telefónicas; pero es muy difícil técnicamente, créalo señoría, efectuar comprobaciones «a priori». Por eso insisto en que la efectividad máxima tiene inevitablemente que darse «a posteriori».

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le agradecería que concluya, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Estoy dispuesto a concluir en seguida, señor Presidente.

Existen, señorías, métodos sofisticados que pueden instalarse en un teléfono para neutralizar posibles controles o intervenciones, pero, evidentemente, ésta no es una medida que pueda adoptarse de forma generalizada para tratar de caminar en esa línea preventiva en la que creo entender que se orientaba S. S.

El control más efectivo es el que le he indicado. Por eso cabe una vez más, como se hizo por los responsables de su partido, si existen sospechas de la existencia de esas irregularidades, proceder a su denuncia para que se efectúen las comprobaciones pertinentes y, en su caso, sea puesto a disposición de la autoridad judicial, tras la necesaria investigación, el o los responsables porque, como S. S. ha señalado, esto es un delito que está perfectamente tipificado en el ordenamiento de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente.

Realmente, señor Ministro, tengo una cierta sensación de decepción después de escuchar atentamente su respuesta a mi interpelación, porque deduzco de sus palabras que la actitud del Gobierno, los dispositivos de seguridad en manos del Gobierno para garantizar a los españoles la protección de un derecho fundamental es, dicho en pocas palabras, pasiva. Cuando el Gobierno lo considera oportuno, cumpliendo las obligaciones que le imponen los códigos legales vigentes, solicita la intervención de la autoridad judicial, y en algunos supuestos posteriormente se toma en serio el problema de las escuchas telefónicas para contribuir eficazmente al descubrimiento de un delito ajeno al de la propia escucha telefónica.

Sin embargo, la interpelación, señor Ministro, estaba directamente centrada en el delito en sí mismo, que es la propia escucha, y ni siquiera la justificación de su explicación, en relación con el celo del Gobierno cuando unos casos son conocidos porque son denunciados, me parece suficiente.

Señor Ministro, seguramente es casualidad que el único caso de los denunciados, que en este momento tiene visos de ser clarificado, es justamente el caso en el que las sospechas de su realización recae en los servicios de seguridad de una Comunidad Autónoma, concretamente en personas vinculadas a los servicios de seguridad de la Ertzaintza vasca, en el caso del señor Garaicoechea. Yo quiero creer que es casualidad, señor Ministro, pero convendría que nos ayudara la iniciativa vigilante y activa del Gobierno a convencernos de que eso es así.

En el caso de la sede regional de Asturias, supongo que conoce los datos puntuales de la actuación de los servicios públicos. Concretamente, la denuncia se efectúa, primero, en llamada a la Compañía Telefónica, que yo creo que es la reacción de buena fe de quien descubre en un despacho, en este caso político, que sus llamadas están siendo grabadas. La llamada se produce a las siete y media de la tarde y los servicios de la Compañía Telefónica no aparecen por la sede de Alianza Popular hasta las once menos veinte del día siguiente. A mí me parece que es una clara muestra de falta de sensibilidad hacia lo que entraña este problema. Yo me pongo en el lugar de la persona o las personas responsables que recibieron aquella queja y creo que resulta sencillo pensar que todos los equipos disponibles de la Compañía en la provincia deberían ser pocos para dar satisfacción a unas personas que denunciaban la vulneración de un derecho fundamental.

Señor Ministro, la Compañía Telefónica comparece en la sede regional y, como consecuencia de su investigación, los responsables de mi partido en Asturias acuden a la Comisaría de Policía a las doce y media del día 17 de febrero. Hasta el día 18 de febrero, jueves, a las doce y media, veinticuatro horas después, no aparecen dos inspectores de policía en la sede para hablar con las personas y, según me dicen mis compañeros de partido, ni siquiera llevaban los instrumentos técnicos necesarios para hacer las comprobaciones. Estos instrumentos son los analizadores de líneas que, según nuestras noticias, cuestan millón y

medio de pesetas. Yo le preguntaba concretamente de cuántos disponen los servicios de la policía para poder incidir de manera activa en estos problemas.

Cuando ese celo o esa falta de iniciativa concurre en las explicaciones del Gobierno, sea a los medios de comunicación, como ha ocurrido en el debate durante estos meses, o sea hoy ante esta Cámara —y no quiero hacer una inculpación al Gobierno—, tengo que manifestarle claramente que contribuye a generalizar la creencia de que esto existe, que hay un cierto interés por mantener la impunidad de este tipo de atentados.

De ahí se puede extrapolar. No es mi Grupo el que agita los comentarios en la opinión pública española para que salgan en los medios de comunicación informes titulados «Espías sin control», ni dice que altas autoridades del Estado han sido espiadas y podría dar nombres concretos que conoce el señor Ministro y que han aparecido en los medios de comunicación.

Eso, señor Ministro, no es sensacionalismo, porque todos —y estoy seguro que en su Grupo también y en la calle— conocen directamente y han vivido anécdotas relacionadas con la grabación de sus propias conversaciones. Esta impresión está apoyada en datos objetivos y lo que lamento es que hoy ante esta Cámara el señor Ministro aporte datos, demostrando el grado de actividad del Gobierno y ofreciendo garantías de que los servicios del Estado que dependen del Gobierno no practican al margen de la Constitución y de las leyes, porque lo que está en cuestión, señor Ministro (y tengo la obligación de plantearse desde esta tribuna y hoy la opinión pública española se debate en torno a esto) es si los servicios de inteligencia del Estado, que son necesarios en todo Estado, están cumpliendo con las limitaciones y las obligaciones legales y constitucionales o, por el contrario, están involucrados en una espiral de crecimiento que acabará devorándonos a todos si no velamos en el primer caso por la defensa de nuestros derechos fundamentales.

Señor Ministro, lamento que su falta de concreción sobre los datos, en relación con esa actividad, contribuya a consolidar esa creencia generalizada de que hoy las escuchas telefónicas en España se pueden estar practicando en un ambiente de impunidad. Como nosotros, señor Ministro, lo que pretendemos con este debate es contribuir a devolver la seguridad a la opinión pública española en relación con el secreto de las comunicaciones y que, además, el Gobierno y los poderes públicos tutelan efectivamente ese secreto, le anuncio, señor Ministro, que mi Grupo presentará la correspondiente moción orientada básicamente a promover eficazmente una actividad mucho más permanente y preventiva que la que ha demostrado en esta ocasión con su comparecencia al señor Ministro del Interior.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Alvarez-Cascos.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente quisiera decirle al señor Diputado que ha formulado la interpelación, en primer lugar, que no me parece, aunque lo ha formulado en un sentido dubitativo y como entre interrogaciones, nada bueno, no me parece correcto que se establezcan insinuaciones con respecto a servicios del Estado que no se mencionan, dejando un poco en el aire una sombra de duda o la presunción de una actividad irregular por parte —vuelvo a repetir sus expresiones literales— de servicios del Estado.

Creo, señoría, que eso no es correcto, no es razonable, no es responsable. Usted naturalmente es muy libre, en el uso de sus responsabilidades, de proceder como lo crea conveniente, pero es mi obligación formular también ante su señoría ese razonamiento o esa reflexión.

En segundo lugar, señoría, a sus datos concretos contesto con datos concretos. Lo que resulta absolutamente imposible a mí y a cualquier persona es, frente a generalidades, darle datos concretos. Mencíoneme usted supuestos concretos. Me ha citado dos y le he contestado con respecto a lo que hay y a la información precisa que se tiene sobre esos supuestos.

Quisiera decirle, por el caso que ha vuelto a mencionar S. S. en la réplica, según mis informaciones —tengo una copia de la información que obra en las diligencias correspondientes—, que la dirección provincial de la Compañía Telefónica tuvo conocimiento, a través de una llamada telefónica, de estas posibles irregularidades en la sede del partido de Alianza Popular, el día 16 de febrero, a las diecinueve cuarenta y cinco horas aproximadamente.

Esta dirección provincial —leo—, de acuerdo con las directrices establecidas, se ofreció para que en el momento de la revisión de las instalaciones, que se haría lo más rápidamente posible, estuviera presente algún representante de dicha organización, pero la dirección de la misma declinó el ofrecimiento, aludiendo razones de confianza en la actuación de Telefónica.

A primera hora del día 17 de febrero de 1988 se llevó a cabo la revisión de las instalaciones telefónicas por parte de personal técnico de la dirección provincial, no detectándose anomalía alguna en la referida revisión.

De estas actuaciones tuvo conocimiento puntualmente el secretario general de Alianza Popular, don Ramón García Cañal.

Estos son los hechos. Ante datos concretos, datos concretos, señoría. **(El señor Alvarez-Cascos Fernández pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Si es una precisión de hecho, sobre algún punto concreto, tiene la palabra.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Presidente, muchas gracias.

Señor Ministro, simplemente para precisar un dato que yo creo que conviene que por todos quede suficientemente claro. En el informe de que yo dispongo, firmado por las personas de mi partido que han mantenido las relaciones con la Compañía Telefónica y con la policía, figura que a las 20,15 horas el subdirector comercial de la Te-

lefónica llama al secretario general de mi partido en Asturias, es decir, esa noche, para comunicar que les es imposible conseguir un equipo que pueda hacer las diversas comprobaciones técnicas hasta el día siguiente. Anuncia que a primera hora de la mañana el equipo se desplazará a la sede regional. Y ratifico que los servicios policiales tardaron veinticuatro horas en aparecer en la sede de Alianza Popular desde que se presentó la denuncia en la comisaría.

Este es el hecho significativo que a mi partido le preocupa como punto de referencia de la sensibilidad del Gobierno en la persecución de este tipo de delitos.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Alvarez-Cascos.

¿Crupos que desean intervenir para fijar su posición en el debate? **(Pausa.)**

Por la Agrupación de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Curiel.

En todo caso, me interesa recordar al señor interpelante y a los Grupos Parlamentarios que van a intervenir sucesivamente que, como bien dice el redactado escrito de la interpelación, en las interpelaciones al Gobierno se pretenden conocer los propósitos de política general del Gobierno sobre un determinado tema.

Señor Curiel, tiene usted la palabra.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, yo también, como el Diputado interpelante, he seguido con mucha atención su intervención. Es una más de las que hemos oído sobre temas en donde el Gobierno se propone tejer una red absolutamente impenetrable para esta Cámara.

Sé que resulta incómodo oír estas cosas, qué quiere que le diga, ahora lo voy a explicar **(El señor MARTIN TOVAL: Aunque lo explique, no se entiende)**, pero usted ha venido a decir aquí algo así como que a final de cuantas nadie demuestra nada, que cada uno que se sienta investigado ilegalmente denuncie su situación y se estudiará denuncia por denuncia. Y sobre el caso, verdaderamente grave, en donde por primera vez, si no recuerdo mal, la Administración reconoce el hecho de que se ha efectuado una investigación ilegal contra un alto cargo del Gobierno usted dice, cinco meses después de practicada, que el Gobierno no sabe absolutamente nada de quién practicó una investigación ilegal al señor Pastor Ridruejo.

Creo que caben dos posibilidades, y se lo digo con toda sinceridad: O usted no se cree lo que nos ha dicho, o usted hace muestra de un candor digno de mejor causa. Porque yo creo que lo cierto —usted pedía precedentes y yo le voy a dar alguno que ha sido publicado y usted conoce muy bien—, es que éste es un tema que se viene arrastrando desde hace tiempo, donde el Gobierno no quiere tomar ningún tipo de iniciativa y donde, entre la tolerancia y entre las prácticas abusivas de aquellos que las están practicando y la falta de voluntad del Gobierno por acometer la solución de este asunto, se va creando un deterioro importante no ya del propio Ministro, no ya de

este Gobierno, sino en conjunto una cierta deslegitimación de un sistema democrático, donde los ciudadanos no se ven amparados en un derecho fundamental.

Precedentes los hay, señor Ministro. En 1983 fue descubierta la investigación del CESID al Vicepresidente del Tribunal Constitucional, el magistrado Jerónimo Arozamena, ponente redactor de la sentencia sobre el caso RUMASA. Fuentes oficiales del Ministerio del Interior confirmaron la existencia de esa investigación.

En 1984, el CESID espió al entonces Presidente del Congreso de los Diputados, Gregorio Peces Barba, su vida, aficiones privadas, actividades profesionales, antecedentes policiales y origen familiar. Una demanda de los servicios militares contra la revista «Tiempo», que publicó dicha información, concluyó con una sentencia del Magistrado titular del Juzgado número 28, de Madrid, Jorge Alberto Barreiro, que daba la razón a la publicación, y reconocía que el CESID había espiado al entonces Presidente del Congreso.

Señores del Gobierno, hay que tomar una decisión y tienen que ser ustedes beligerantes para terminar con la situación con que nos encontramos en este momento.

Usted ratifica en este momento, como ha dicho, que cinco meses después de la investigación ilegal al señor Pastor Ridruejo el Gobierno no sabe quién la hizo, cómo se hizo, quiénes son los responsables y dónde están los que tomaron la decisión.

Si no recuerdo mal, el Ministro Serra me dijo en la Comisión de Defensa, secreta por supuesto, que del tema Pastor Ridruejo no sabía nada, que eso dependía de Interior. Como consecuencia de ello presenté la petición de comparecencia, y todavía no se ha tramitado.

Mi pregunta es la siguiente: ¿han encargado ustedes al Fiscal del Estado que inicie la oportuna indagación sobre la investigación ilegal al señor Pastor Ridruejo? Cuando el Gobierno reconoce que esa investigación ilegal se ha producido, sin embargo, al parecer y hasta este momento, ustedes no le han dicho absolutamente nada al Fiscal del Estado, ¿por qué no quieren ustedes una investigación judicial con respecto al tema del señor Pastor Ridruejo? ¿Es que temen dónde puede llegar un Juez investigando lo que pasó con el Director General de Asuntos Consulares?

Sobre la investigación administrativa, creo que ya hemos terminado. Usted ya ha dicho aquí lo que va a pasar; no se sabe nada más. Hagan ustedes el favor de poner el tema en manos del juez, hagan el favor de poner el tema en manos del Fiscal del Estado y que investiguen adecuadamente.

Voy a otro tema más de fondo, del cual ya hablé también con el señor Serra. Yo creo que más allá de estos incidentes y de estos acontecimientos, aquí hay un problema que no quieren o no saben resolver. Y es la desregulación absoluta que existe en cuanto a los ámbitos de competencia, coordinación, dependencia y control parlamentario de los servicios de información del Estado.

Usted sabe muy bien, señor Ministro, que gran parte de estas cosas que se conocen en la opinión pública es por la guerra que existe entre los servicios de información de De-

fensa y de Interior. Usted sabe que la situación de desregulación es absoluta, que la pelea es continua, que existe un desmadre en los servicios de información del Estado y que el conflicto permanece mientras ustedes no quieran regularlo. Este Gobierno lleva tres años estudiando proyectos de ley. Vamos a insistir en ello a fin de organizar un modelo de legislación que establezca estos cuatro principios, como existe en otros países de la CEE, pero ustedes no quieren remitir el correspondiente proyecto. Mientras no resolvamos eso no basta con tipificar simplemente en el Código Penal, a iniciativa de Alianza Popular, lo que fue una mínima precaución para defender un derecho constitucional. Tienen que traer ustedes esa ley, tenemos que discutir la competencia, tenemos que acabar con la guerra de servicios de información que muchas veces, repito, no sé si ustedes saben a quién están investigando y para qué.

Quiero decir que ahí tenemos todos una tarea en defensa del Estado democrático, y espero y deseo que de este acontecimiento hagan dos cosas: que pongan ustedes en conocimiento del Fiscal lo ocurrido con el señor Pastor Ridruejo, y que nos traigan ustedes una ley de organización y funcionamiento de los servicios de información del Estado.

Nada más, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Curiel.

Por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, señorías, creo que la interpelación del Grupo Popular ha sido oportuna. Nuestro partido ha sido particularmente sensible a este problema y creo que en el ámbito parlamentario se situó el tema, por primera vez, en mayo de 1983 y lo hizo un compañero Diputado de mi partido, cuando el entonces jefe de prensa del mismo denunció escuchas en el teléfono de su despacho. Quizá el señor Ministro recuerde esa pregunta, que fue la que dio lugar posteriormente a que el 22 de junio de 1983 se contestara, a que semanas después se presentara una proposición no de ley y una proposición de ley orgánica. Esta proposición de ley orgánica, que fue aceptada por la Cámara, dio lugar a la Ley Orgánica 7/1984, después de su tramitación, sobre la tipificación penal de la colocación ilegal de escuchas telefónicas.

La proposición no de ley que se presentó entonces no fue admitida a trámite, como es habitual, y pedía la constitución de una comisión de investigación parlamentaria sobre escuchas telefónicas ilegales.

Efectivamente, pensamos que la intimidación personal es un bien jurídico, que las sociedades modernas cada día que pasa están más sensibilizadas con el valor intrínseco de ese bien que jurídicamente hay que proteger; porque la intimidación personal, señorías, está en la base del respeto a la dignidad de la persona. No descubro nada ante esta Cámara si subrayo hasta qué punto las escuchas telefónicas se pueden utilizar, y se utilizan, como instru-

mento para hacer juego sucio en política, para espionaje industrial, para obtener informaciones que pueden, en su día y caso, ser utilizadas para chantajes o para cualesquiera otros fines, más o menos inconfesables.

Es evidente que un Estado de Derecho tiene que atacar las conductas que atenten contra aquellos bienes jurídicos, contra aquellos valores que forman parte del patrimonio social y, en consecuencia, desde la óptica de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, ésta es una cuestión de absoluta justicia.

Muchas veces no es ningún servicio dependiente del Gobierno el que puede escuchar; incluso algunas veces, señorías, puede que haya personas que crean que un simple cruce telefónico significa que se les está haciendo una escucha, cuando nadie, a lo mejor, tiene interés en escuchar a una determinada persona, pero ese simple cruce telefónico le hace creer que es escuchada. Esto lo decía en la enumeración de casos que puede haber: espionaje industrial, asuntos profesionales, despachos de abogados, hay muchas personalidades que se sienten posiblemente coartadas en el disfrute de la intimidad personal que supone el uso del teléfono, que debe estar garantizado por el Gobierno a los ciudadanos.

Como digo, muchas veces no serán servicios dependientes del Gobierno, pero sí hay una obligación del Gobierno de cuidar que los ciudadanos podamos utilizar el teléfono como un instrumento de nuestra vida normal, de nuestra vida común, con absoluta garantía.

Soy consciente, señor Presidente, de su advertencia, se trata de interpelar al Gobierno y de fijar la posición de los Grupos sobre política general del Gobierno, por eso sólo lo cito de forma anecdótica. Precisamente ha sido un director general del Gobierno el que ha hecho que este tema resurgiera nuevamente ante la opinión pública, cuando posiblemente este tema tendría que haber sido puesto ya en el mecanismo judicial conveniente, para poder aplicar el Código Penal en aquellos supuestos que se modificaron precisamente en el año 1984.

Pero, señor Ministro, no es un problema de rumores; muchas veces hay un problema real. Hay un artículo, ya antiguo, en la revista «La Ley», de un jurista —a quien no tengo el gusto de conocer—, don José Augusto de Vega Ruiz, en el que, entre otras afirmaciones —que yo por falta de tiempo no puedo reproducir de una manera total, pero creo que es muy interesante— dice que diversos son los nombres que se han dado a la intervención telefónica, escucha telefónica, escucha clandestina, espionaje telefónico, son lo mismo; es una violación de la comunicación telefónica que por muy diversas circunstancias prolifera hoy día en España. Los procedimientos utilizados para la intervención fraudulenta son diversos: instalación de micrófonos en las cercanías de edificios, instalación de micrófonos ocultos dentro de éstos, siempre en conexión con equipos de escucha exterior; escucha por medios sofisticados conectados a la misma red telefónica interior o exterior, etcétera.

Termino, señor Presidente, señoras y señores Diputados. La obligación del Gobierno a instancias de esta Cámara es averiguar la verdad, clarificar las responsabili-

dades, exigir las a quien corresponda, defender los secretos y las libertades de los españoles, que, como bien dice el artículo 10 de la Constitución, constituyen el fundamento del orden público y de la paz social. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición de mi Grupo Parlamentario respecto a la interpelación presentada por el Grupo Popular y defendida por el Diputado señor Alvarez-Cascos.

La interpelación pretende cuestionar un problema de política general del Gobierno al que el Presidente de la Cámara ha hecho referencia.

Yo he escuchado atentamente las intervenciones del interpelante, las respuestas del señor Ministro y las réplicas y he estado pensando desde el escaño si realmente estábamos ante un problema de política general del Gobierno. Es evidente que sería un problema de política general del Gobierno si el supuesto de las escuchas o «pinchazos» telefónicos estuviese generalizado en el país, si constantemente se presentaran denuncias ante la autoridad judicial. Si hubiera un aluvión de demandas por «pinchazos» ilegales ante la jurisdicción penal, sería un problema de política general.

Yo he escuchado en las intervenciones de SS. SS. dos casos concretos: uno de un director general de la Administración, que no sé si ha puesto el caso en manos de los tribunales, lo ignoro —en todo caso, debería hacerlo, como decía el señor Curiel, de Izquierda Unida, pero es un problema de quien sospeche que ha sido escuchado el ponerlo en manos de los tribunales o de quien sea—, y otro caso concreto de la sede de un partido político.

Yo hablo con una cierta autoridad moral sobre este asunto, porque no sé si SS. SS. conocen —puesto que nuestro partido tiene su sede en una circunscripción geográfica limitada, no estatal—, que también fuimos objeto de una anécdota similar que el señor Ministro conoce perfectamente. Se acusó al Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana a través de ese servicio de Telefónica de llamadas indiscretas, o como se llame, de haber amenazado a la Bolsa de Barcelona. Las relaciones de nuestro Grupo con la Bolsa de Barcelona me parece que no se plasman en amenazas de bomba, pero ésa fue la denuncia presentada en su momento y que motivó las respuestas y tomas de posición de nuestro Grupo Parlamentario al respecto.

Yo tenía interés en intervenir sin molestar, ni mucho menos al Grupo interpelante. Sus razones tendrá al denunciarlo públicamente, pero nuestro Grupo, cuando fue escuchado, «pinchado», o cuando se comentó el hecho en los periódicos, no presentó en este Parlamento una interpelación, porque no sabemos si el asunto es de política general del Gobierno. Incluso lo dudamos ahora, a pesar de la interpelación de su señoría. Por lo tanto, nos guarda-

mos esa iniciativa parlamentaria para el supuesto de que se generalizase el hecho.

Hay antecedentes de 1983 que han sido citados: de Arozamena; de 1984, del señor Peces-Barba, y ahora éstos; pero dudamos muy mucho que el problema sea un asunto de política general que afecte gravemente al Gobierno.

Yo creo que esta Cámara ha establecido la tipificación suficientemente clara en el Código Penal para que los tribunales puedan dilucidar; creo que nuestra legislación no tiene lagunas al respecto; creo que puede haber espionaje, pinchazos, escuchas ilegales, puede haberlas; existen los cauces para que los ciudadanos las denuncien, para que la Administración las denuncie y para que el propio Gobierno las denuncie, pero no sé —y quiero que la duda caiga sobre la Cámara—, no sé si el asunto es un problema de política general del Gobierno.

En todo caso, nuestro Grupo Parlamentario, ante la interpelación lo duda muy mucho y estará a la espera de la moción consecuencia de esta interpelación que el Grupo Popular pueda en su caso presentar.

De momento, tan sólo manifestarles a SS. SS. que lo que más nos preocupa a nosotros no es si en algunos momentos se pueda escuchar ilegalmente, que para eso tenemos los cauces de denuncia, sino que el servicio telefónico o la Compañía Telefónica Nacional de España funcione realmente mal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Trias de Bes.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Señor Presidente, nos parece una interpelación muy pertinente la presentada por el Grupo Popular, realmente pertinente, y a ustedes, señores del Gobierno, toca resolverla.

Yo, al fijar la posición de nuestro Grupo, voy a hacerlo en términos bastante coloquiales; voy a procurar que así sea. A mí no me han robado mi casa, señor Ministro, pero tengo la profunda sensación que puede ser robada en cualquier momento, porque hay un clima social de inseguridad ciudadana. Existe el clima social y sobre todo entre responsables políticos, económicos, industriales de cualquier tipo, de que somos escuchados en nuestras conversaciones telefónicas. Y, evidentemente, para nosotros eso es tanto o más grave que el mero hecho de que haya una, cinco, siete ocasiones de escuchas irregulares, porque nos estamos atemorizando nosotros mismos, nos estamos cercenando una capacidad que la Constitución nos reconoce.

Señor Ministro, con todo el afecto personal que le profeso, tengo que decirle que me ha parecido muy incompleta su argumentación en este sentido. Usted se ha referido —y lo ha hecho muy bien— a cuanto este tema de las escuchas telefónicas pueda atentar contra el artículo 18.3 de la Constitución, el de que la Ley garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial. Perfecto.

Pero hay, muy poquito después, un artículo con el que —señor Ministro, perdóneme— ustedes no acaban de acertar. Es el 20. En el número uno dice que se reconocen y se protegen los derechos a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito, etcétera.

En la medida que cualquier ciudadano, cualquier responsable político o sindical tenga la sensación de que su conversación está siendo interferida, siente automáticamente coartada su libertad. Y eso es lo grave, y eso no se soluciona ni se puede argüir en defensa propia que faltan aparatos detectores, que pueda haber servicios secretos a los que difícilmente se puede llegar y que nunca se sabe. En fin, esto se soluciona de distintas maneras. A lo mejor una, y muy sencilla, es haciendo que la Telefónica funcione, porque qué duda cabe que muchas veces, cuando uno se siente grabado, cuando uno oye un runrún de cinta magnetofónica, puede ser no sé qué servicio de algo, pero puede ser que funcione mal la centralita de la Telefónica.

Si la tecnología, los cerebros y los japoneses que trabajan en ellos no nos facilitan libertades, no sé para qué importamos esos cacharros. Que funcione bien eso. Es un servicio público concedido por el Gobierno en régimen de monopolio a una sociedad anónima y cumple al Gobierno cuidar que funcione.

A lo mejor hay que dar también —segunda línea de soluciones— respuesta concreta a problemas concretos. Cuando ha habido, como las hay, denuncias de este tipo —y yo mismo hago una ahora, porque me siento escuchado— como la del Director General, tantas veces aludido esta tarde, que se solucione y se sepa ejemplarmente quién lo hizo. No debe ser tan difícil saberlo, estoy seguro. Que se sepa y desmontaremos esa trama de impunidad que parece cubrir a quienes realizan estas funciones que —insisto— pueden ser muy lejanas a la responsabilidad del Gobierno. Pueden serlo, pero es al Gobierno al que cumple la responsabilidad y obligación de hacer que nos sintamos libres en nuestra actuación.

Hay seguramente una tercera línea más profunda —y a ella ha aludido algún portavoz—, que es simplemente que demuestren en su actuación política cotidiana una preocupación activa no sólo reactiva en defensa de las libertades.

Este, señor Ministro, como tantas veces se ha dicho desde esta tribuna por parte de nuestro Grupo y de otros portavoces, es un tema en el que ustedes no dan la talla, señor Ministro. Por eso nos parece muy pertinente la interplación.

Esperamos a la moción resultante de la misma para exponer nuestras modificaciones, aquiescencia o no a ellas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ysart.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve de la mañana.

Eran las siete y cincuenta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961